



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejal
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala
Don Javier Duque Lucas, Concejal
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porrás, Concejal
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala
Don Francisco Morente López, Concejal
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejal
Don Francisco de Paula Matas García, Concejal
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

FALTAN:

Doña María Teresa Molina Ruz

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

día veinte de julio de dos mil quince, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL A AGOSTO DE 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones contrarias a informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal correspondientes a los meses de abril a agosto de dos mil quince, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuya relación se inserta a continuación.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CONTRARIAS A REPAROS DE INTERVENCIÓN							
EXCMO. AYUNTAMIENTO							
RESOLUCIÓN	Nº REPARO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FASE GASTO	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
DECRETO ALCALDÍA DE 22/04/2015	07/2015	22/04/2015	PAGO DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 22/04/2015
DECRETO ALCALDÍA DE 15/05/2015	08/2015	15/05/2015	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 15/05/2015
DECRETO ALCALDÍA DE 17/06/2015	09/2015	17/06/2015	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 17/06/2015
DECRETO ALCALDÍA DE 24/07/2015	10/2015	23/07/2015	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 24/07/2015



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DECRETO ALCALDÍA DE 13/08/2015	11/2015	13/08/2015	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 13/08/2015
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA							
RESOLUCIÓN	Nº REPARO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FASE GASTO	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
RESOL. PRESIDENCIA DE 12/05/2015	02 FMC	28/04/2015	MODIFICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	DISPOSICIÓN DE GASTOS	OMISIÓN EN EL EXPEDIENTE DE REQUISITOS O TRÁMITES ESENCIALES	sí	RES. PRESID. 12/05/2015
RESOL. PRESIDENCIA DE 06/08/2015	03 FMC	06/08/2015	MODIFICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	DISPOSICIÓN DE GASTOS	OMISIÓN EN EL EXPEDIENTE DE REQUISITOS O TRÁMITES ESENCIALES	sí	RES. PRESID. 06/08/2015
ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CONTRARIOS A REPAROS DE INTERVENCIÓN							
EXCMO. AYUNTAMIENTO							
RESOLUCIÓN	FECHA ACUERDO	Nº REPARO	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN		FECHA INFORME	ACEPTADO EL REPARO	
ACUERDO PLENO	20/07/2015	10/2015 PLENO	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Nº 4. APLICACIÓN SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO		14/07/2015	NO ACEPTADO	

4. DENUNCIA ANTICIPADA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 14 de octubre de 1999 se suscribió entre este Ayuntamiento y la Dirección General del Catastro un convenio de colaboración en materia de gestión catastral, que otorgaba al Ayuntamiento las funciones de alteración jurídica de bienes inmuebles en régimen de delegación de competencias, y la alteración física y económica de los mismos en prestación de servicios, así como competencias derivadas de ambos aspectos, el cual había sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de julio de 1998 y que recibió el informe favorable de la Comunidad Autónoma, del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Málaga Provincia y de la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda, siendo la vigencia del citado convenio de colaboración la prevista en su cláusula décima, que dispone su entrada en vigor el día de su firma y su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 1999, prorrogándose tácitamente por sucesivos periodos anuales mientras no fuera denunciado, lo que debería producirse por alguna de las partes, llegado el caso, con una antelación mínima de un mes a la finalización del periodo de vigencia.

Continúa el señor Alcalde-Presidente señalando que con fecha 20 de julio de 2015, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo para delegar la gestión tributaria de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI) y sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Urbana (IIVTNU), así como la encomienda de la gestión catastral, en el Patronato Provincial de Recaudación, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y por ese motivo era necesario realizar la denuncia del convenio de colaboración en materia catastral vigente, como mínimo, un mes antes su vencimiento, fijado el 31 de diciembre de 2015, ante lo cual y a la vista de los informes favorables emitidos por la Secretaría General y por el Jefe de la Unidad de Gestión Catastral, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el convenio de colaboración en materia catastral suscrito entre el Ayuntamiento y la Dirección General del Catastro, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran y supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente a favor de la aprobación de la propuesta presentada, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la denuncia y resolución anticipada del vigente convenio de colaboración suscrito con fecha 14 de octubre de 1999 entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda, el cual fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de julio de 1998, al haber sido encomendada mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 20 de julio de 2015 la delegación de la gestión tributaria de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI) y sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), así como la encomienda de la gestión catastral, en el Patronato Provincial de Recaudación, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- 2º. Señalar expresamente que le denuncia se realiza dentro del plazo señalado para ello en la cláusula décima del citado convenio de colaboración, cuyo vencimiento está fijado para el día 31 de diciembre de 2015 y que debe producirse, como mínimo, con un mes de antelación.
- 3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda.

5. APROBACIÓN INICIAL DE NUEVO REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera fue aprobado el 10 de junio de 1970 y que aunque su texto posee un rico contenido, en algunas de sus partes está desfasado, tal y como supone el hecho de que se haga referencia a diversa normativa ya derogada, razones por las cuales se había visto conveniente, al inicio de un nuevo Mandato



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

municipal, actualizar este Reglamento mediante su modificación para adaptarlo a la vigente normativa, que aunque se persista en preservar el espíritu de las personas que lo crearon y aprobaron, pueda tener absoluta legitimidad normativa con los actuales tiempos que vive nuestra ciudad. Asimismo, se había estimado necesario incluir un aspecto que hasta ahora no estaba previsto en dicho Reglamento y que aunque existía su nombramiento no estaba regulado, tal y como es la distinción de Cronista Oficial de la Ciudad de Antequera, por lo que en el texto que se había redactado del nuevo Reglamento figuraba este cargo honorífico y se recogían las adaptaciones normativas necesarias, por lo que dado que también el nuevo Reglamento había sido informado favorablemente por la Secretaría General de la Corporación proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación inicial a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación inicial al Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, ejemplar del cual obra en el expediente de su razón y que será debidamente diligenciado con esta aprobación inicial por la Secretaría de la Corporación.
- 2º. Disponer que el expediente tramitado y el Reglamento se sometan a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias mediante el oportuno anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Edictos de la Corporación y que contendrá el texto de la versión inicial del Reglamento conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de julio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- 3º. Disponer que en caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- 4º. Disponer que en este caso se proceda a la publicación íntegra del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor.

6. RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2015, SOBRE MIEMBROS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN LO REFERENTE AL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DON FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2015 se adoptó acuerdo sobre miembros



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

corporativos con dedicación exclusiva, en el que se señalaba que el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida don Francisco de Paula Matas García sería quien ostentaría la dedicación exclusiva correspondiente a su Grupo en un porcentaje del 75% de las retribuciones que se establecieron por el desempeño de dichas funciones, es decir, la de miembro corporativo con dedicación exclusiva y la de Portavoz de su Grupo, pero que posteriormente, el señor Matas García había solicitado la rectificación de dicho acuerdo plenario, pues el porcentaje correcto era del 85% y no del 75% como se recogió en el acta de la sesión, de tal forma que le permitiera el ejercicio de su actividad profesional privada como abogado en ejercicio y permaneciendo invariables el resto de cuestiones del citado acuerdo, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de rectificación en tal sentido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la solicitud formulada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la rectificación del acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria de 6 de julio de 2015 sobre miembros corporativos con dedicación exclusiva, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Rectificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en el punto número 7 del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2015 sobre miembros corporativos con dedicación exclusiva, en el sentido de que el porcentaje que se asignó en las retribuciones señaladas por el ejercicio de Concejal con dedicación exclusiva y Portavoz de Grupo al Concejal don Francisco de Paula Matas García sea del 85% en lugar del 75%, como se recogió en el acta de dicha sesión plenaria.
- 2º. Disponer que por la Unidad de Personal se realicen los trámites necesarios para que dicha rectificación se aplique con efectos retroactivos desde el momento en que las retribuciones señaladas y el alta en Seguridad Social para los miembros corporativos con dedicación exclusiva y los portavoces de grupos políticos entraron en vigor.
- 3º. Disponer que se publique esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como que también se dé cuenta de la misma en la página web municipal.

7. SOLICITUD PRESENTADA POR DON NARCISO POLO LARA, REPRESENTANTE DE LA MERCANTIL “ANYWHERE VIVIENDAS UE2, S.L.”, EN PETICIÓN DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS SOBRE LIQUIDACIONES DE TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 13 de agosto de 2014 y número de registro de entrada 11.996 se presentó escrito en este Excmo. Ayuntamiento por don Narciso Polo Lara, con D.N.I. 43.391.633-V, actuando en nombre y



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

representación de la sociedad mercantil “Anywhere Viviendas UE2, S.L.”, con C.I.F. B-92.694.470 y domiciliada a efectos de notificación en Avenida Cuesta de Talavera número 8; bloque, 3, portal 2, ático I, de Antequera, mediante el que solicitaba que se iniciase la tramitación de un procedimiento de revisión de oficio de actos tributarios dictados por esta Administración Municipal referente a liquidaciones tributarias por la Tasa de Entrada de Vehículos, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Continúa diciendo que por Decreto 2014D01972 de la Alcaldía, con fecha 12 de septiembre de 2014 se acordó no admitir a trámite la solicitud formulada por la mercantil interesada con fecha 13 de agosto de 2014, de que se iniciase la tramitación de un procedimiento de revisión de oficio de actos administrativos tributarios dictados por esta Administración Municipal, sobre liquidaciones tributarias de la Tasa de Entrada de Vehículos de los ejercicios de 2012 y 2013; del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios de 2009, 2012 y 2013; del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2012; y del Impuesto sobre Actividades Económicas de los ejercicios 2009 y 2012.

Posteriormente, por Sentencia número 234/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga de fecha 28 de julio de 2015, fallada en el recurso-contencioso administrativo número 1287/14, sustanciado por el procedimiento abreviado interpuesto por la actora contra el Decreto de fecha 12 de septiembre de 2014 por el que se rechazaba admitir a trámite la solicitud formulada por la entidad recurrente de que se iniciase la tramitación de un procedimiento de revisión de oficio de actos tributarios dictados por la Administración Municipal referente a las liquidaciones tributarias indicadas, se estimaba dicho recurso contencioso-administrativo ya que el Ayuntamiento se allanó a la demanda.

Resultando que examinado de nuevo el expediente tramitado, y realizado un estudio más detallado del mismo, se hace preciso deducir que la resolución del indicado procedimiento, a tenor de lo dispuesto por el artículo 217.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en concordancia con lo establecido por el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debió resolverse por el Pleno de la Corporación y no por Decreto como se hizo mediante el dictado por la Alcaldía con el número 2014D01972 de fecha 12 de septiembre de 2014, por lo que todas las actuaciones deben entenderse retrotraídas al escrito de iniciación de aquél expediente.

Resultando que las liquidaciones tributarias de los siguientes conceptos impositivos y ejercicios: Tasa de Entrada de Vehículos (2012 y 2013); Impuesto sobre Bienes Inmuebles (2009, 2012 y 2013); Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (2008, 2009, 2010 y 2012); e Impuesto sobre Actividades Económicas (2009 y 2012), según está acreditado por la Recaudación Municipal, fueron en su día notificadas al interesado sin que se tenga constancia que contra las mismas se interpusiese el preceptivo recurso de reposición a que alude el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHHLL.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Resultando que al no formularse contra estas liquidaciones tributarias dicho reparo, las mismas devinieron firmes y consentidas por la reclamante, gozando, como actos administrativos que son dictados por una administración pública, de presunción de validez, que sólo pueden ser destruidos mediante prueba en contrario, según dispone el artículo 108 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Resultando que las liquidaciones tributarias giradas por los conceptos de Tasa de Entrada de Vehículos (2012 y 2013); del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (2009, 2012 y 2013); del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (2008, 2009, 2010 y 2012); y del Impuesto sobre Actividades Económicas (2009 y 2012), no adolecen, como manifiesta la interesada, de ningún tipo de error, pues fueron practicadas conforme al procedimiento legalmente establecido, constando en aquéllas todos los elementos necesarios a los que se refiere el artículo 101 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que sea determinada la sociedad recurrente como el sujeto pasivo de dichos tributos y la cuantificación de sus importes.

Vistas las circunstancias del caso, los documentos obrantes en el expediente de su razón, así como las disposiciones legales que son de aplicación, considerando que a tenor de lo que prescribe el artículo 217.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, podrá declararse la nulidad de pleno derecho de los actos dictados en materia tributaria, así como de las resoluciones de los órganos económicos-administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los siguientes supuestos: a) Que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional; b) Que hayan sido dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio; c) Que tengan un contenido imposible; d) Que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta; e) Que hayan sido dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados; f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición; y g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.

Considerando que la solicitud presentada por el interesado no se basa en alguna de las causas de nulidad a las que se refiere el apartado 1 del artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mas al contrario, pues las liquidaciones tributarias de los conceptos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (2009, 2012 y 2013); del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (2008, 2009, 2010 y 2012); y del Impuesto sobre Actividades Económicas (2009 y 2012), han sido dictadas por el órgano competente para ello (Decretos de la Alcaldía-Presidencia), todas las liquidaciones tienen un contenido posible (se determina el concepto impositivo así como el importe de las mismas), no son constitutivas de infracción penal; en su día fueron liquidadas conforme al procedimiento legalmente establecido en las normas tributarias (normativa estatal y ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento), ni tampoco se aprecia que lesionen derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional, por lo tanto está motivado el acordar la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio de aquéllas liquidaciones, sin que sea necesario recabar dictamen del órgano consultivo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su apartado 5 dispone que la resolución del procedimiento de la declaración de nulidad de pleno derecho de los actos dictados en materia tributaria, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 102 de la LRJPAC, en cuanto a la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, y en el ámbito de competencias del Estado, corresponderá al Ministerio de Hacienda.

Considerando que los preceptos anteriormente señalados son de aplicación al ámbito local, ya que la legislación aplicable será la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo artículo 110.1, al referirse a la declaración de nulidad de pleno derecho y revisión de los actos administrativos dictados en vía de gestión tributaria otorga la competencia para su adopción y resolución al Pleno de la Corporación.

Considerando que la referida Sentencia número 234/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga, de fecha 28 de julio de 2015, fallada en el recurso-contencioso administrativo número 1287/14, sustanciado por el procedimiento abreviado, interpuesto por la actora contra el Decreto de fecha 12 de septiembre de 2014 referente a que se inicie la tramitación de un procedimiento de revisión de oficio de actos administrativos tributarios dictados por esta Administración Municipal, sobre liquidaciones tributarias de la Tasa de Entrada de Vehículos, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Actividades Económicas, estima dicho recurso contencioso-administrativo, anulando el acto administrativo impugnado y ordena a la Administración demandada a iniciar un procedimiento de revisión de oficio de tales liquidaciones tributarias, proponía al Pleno, a la vista del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo de inadmisión a trámite, tal y como ha sido propuesto a su vez por la Sección de Gestión Tributaria en los informes emitidos.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la solicitud presentada por la mercantil "Anywhere Viviendas UE2, S.L.", vistos los informes emitidos, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintinueve que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Acordar, por venir así motivado, la inadmisión a trámite de la solicitud formulada por la mercantil "Anywhere Viviendas UE2, S.L." de que se inicie la tramitación de un procedimiento de revisión de oficio de actos tributarios dictados por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, referentes a las liquidaciones tributarias de la Tasa de Entrada de Vehículos de los ejercicios 2012 y 2013; del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios de 2009, 2012 y 2013; del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2012; y del Impuesto sobre Actividades Económicas de los ejercicios 2009 y 2012, pues aquélla no se basa en alguna de las causas de nulidad a las que se refiere el apartado 1 del artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Notificar a la parte interesada que, según lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la presente resolución pone fin a la vía administrativa.

3º. Dar traslado de la presente resolución a la Delegación de Hacienda del Excmo.. Ayuntamiento de Antequera y a la Sección de Gestión Tributaria para su conocimiento y a los efectos que correspondan.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA DE CARÁCTER RURAL, VINCULADA A UN DESTINO AGRÍCOLA, EN PARAJE LA JOYA, PARCELAS 326, 327 Y 329 DEL POLÍGONO 159 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR DON MANUEL ARRABAL ARRABAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la instancia presentada con fecha 16 de noviembre de 2012 y número de registro de entrada 11.142 por don Manuel Arrabal Arrabal en solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para sustitución de vivienda unifamiliar aislada de carácter rural vinculada a un destino agrícola, situada en el polígono 159, parcelas 326-327 y 329 de La Joya en el término municipal de Antequera, acto que está sujeto a licencia urbanística municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre, reformada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 17 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de admisión a trámite del Proyecto de Actuación citado y dispuso la apertura del plazo de información pública del expediente por plazo de veinte días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del oportuno anuncio, así como que dicho Proyecto de Actuación tuvo entrada, por última vez, en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga el pasado 8 de julio de 2015 y que posteriormente, con fecha 5 de agosto de 2015, se emitió el informe favorable que preceptúan el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 13.3.g) del Decreto 36/2014, de 11 de enero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que era procedente prestar aprobación al citado Proyecto de Actuación, lo cual proponía al Pleno a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para sustitución de vivienda unifamiliar aislada de carácter rural vinculada a un destino agrícola situada en el polígono 159, parcelas 326-327 y 329 de La Joya, en el término municipal de Antequera, promovido por don Manuel Arrabal Arrabal.
- 2º. Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito no podrá concederse la preceptiva Licencia Municipal de Obras.

9. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA EL AUMENTO DE LA VELOCIDAD EN LOS RADARES DE TRAMO DE LA AUTOVÍA A45, DIRECCIÓN MÁLAGA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales se había presentado una moción conjunta para solicitar al Ministerio de Fomento el aumento de la velocidad en los radares de tramo de la Autovía A-45, dirección a Málaga, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma y siendo su texto el siguiente:

“LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ELEVAN AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN CONJUNTA SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA EL AUMENTO DEL LÍMITE DE VELOCIDAD EN LOS RADARES DE TRAMO SITUADOS EN LA A-45 DIRECCIÓN MÁLAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el mes de febrero de 2014 existe una nueva regulación de la velocidad en varios tramos de la A45 hacia Málaga que hace que la conducción hacia la capital sea objeto de críticas por parte de todos aquellos vecinos de nuestra ciudad que viajan con asiduidad hacia Málaga.

En el Pleno de nuestro Ayuntamiento se ha reiterado en varias ocasiones mediante presentación de mociones y con preguntas en diferentes Plenos la preocupación por el malestar que esta limitación estaba generando en nuestros vecinos y vecinas.

La instalación de los radares de tramo y la limitación de velocidad a 80 km/h han hecho que muchos ciudadanos se hayan quejado de esta situación, algo que se ha visto agravado sobre todo durante los meses de verano en los que se han registrado hasta quinientas multas diarias lo que ha hecho que se incrementara de manera notable el malestar de los numerosos conductores que diariamente se dirigen tanto a la capital como hacia la Costa del Sol. De hecho, en menos de un año, los radares de tramo de Las Pedrizas ya están entre los que más multan en España. Concretamente uno de ellos, el que está situado entre



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

los kilómetros 134 y 140 lidera el ranking nacional con 62.826 infracciones detectadas. El otro, que controla la velocidad entre los kilómetros 125 y 128, ocupa la cuarta posición con 37.864, según los datos facilitados por Automovilistas Europeos Asociados (AEA), desde el portal de transparencia de la DGT.

A esta cuestión debemos añadir que los dos radares de tramo de Las Pedrizas han aportado a las arcas del Estado 3.449.700 euros, cifra que representa el 40% del total recaudado por todos los radares que la DGT tiene repartidos por la provincia, y que, de igual forma desde la instalación de estos controles de velocidad se ha incrementado notablemente el uso de la Autopista de Las Pedrizas.

Desde el conjunto de Grupos políticos de esta Corporación reiteramos la solicitud de ampliación del límite de velocidad en la A45 en aquellos tramos que estén limitados a 80 km/h y que pueda ampliarse hasta los 100 km/h, en las mismas condiciones que ocurre en esta Autovía en dirección hacia Antequera, ya que durante mucho tiempo ese ha sido el límite de velocidad existente en varios tramos de esa carretera y además porque las condiciones de la vía así lo permiten.

Con esta moción conjunta esperamos que esta situación pueda ser revertida y por eso proponemos que esta propuesta sea elevada al Ministerio de Fomento para su estudio y el consiguiente cambio del límite de velocidad en la A45 dirección a Málaga.

Por todo ello hacemos la siguiente PROPUESTA

1. Solicitar al Ministerio de Fomento la ampliación del límite de velocidad, de la autovía A-45 en sentido Málaga en los radares de tramo, situándolo en 100km/h, asemejándola de esta forma a la velocidad límite establecida en la misma autovía en sentido Las Pedrizas, ya que de esta forma se mejorará la comunicación de nuestra ciudad con la Costa del Sol.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento.

Antequera a 10 de Septiembre de 2015.”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para solicitar al Ministerio de Fomento el aumento de la velocidad en los radares de tramo de la Autovía A-45, dirección a Málaga.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Fomento.

10. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO CENTRAL A QUE REDUZCA LAS PEONADAS DE 35 A 20 PARA EL ACCESO AL PLAN DE AYUDAS AL SUBSIDIO AGRARIO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales se había presentado una moción conjunta para instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que reduzcan las peonadas de 35 a 20 para el acceso al Plan de Ayudas al Subsidio Agrario, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma y siendo su texto el siguiente:

“LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ELEVAN AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN CONJUNTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO CENTRAL A QUE REDUZCA LAS PEONADAS DE 35 A 20 PARA EL ACCESO AL PLAN DE AYUDAS AL SUBSIDIO AGRARIO

El fin de la reducción de 35 a 20 peonadas necesarias para acceder al subsidio y renta agraria, tras cumplirse la prórroga aprobada por el Consejo de Ministros en diciembre de 2014, publicada a finales de febrero de 2015 y con una plazo de aplicación de 6 meses, ha expirado a primeros de septiembre.

El Gobierno central a dar respuesta inmediata con la supresión del requisito de 35 peonadas por las circunstancias de sequía y falta de jornales en el campo andaluz y que se traduce en una pérdida de empleos, el campo andaluz debe pasar, por planes especiales de empleo que alivien la situación y generen empleo y, que se supriman la exigencia de las 35 peonadas frente a campañas cuando la producción es baja debido a circunstancias meteorológicas y de crisis en general.

Además se va a producir una situación de agravio para quienes hoy hayan solicitado el subsidio con 20 peonadas y para quienes lo hagan en los meses sucesivos donde se les requerirán de nuevo las 35, dando lugar a una situación de discriminación. La grave situación que atraviesa el campo andaluz ante la escasez de agua y la baja producción en las campañas agrícolas como es el caso del olivar, así como las malas cosechas que han reducido la producción a un 70 por ciento en algunas zonas, hacen imposible que los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo puedan alcanzar las 35 peonadas, hablamos de casi 53 mil jornaleros y jornaleras las que se benefician de este subsidio que no disponen de otro tipo de ayuda económica para subsistir y donde las mujeres ocupan un porcentaje elevado.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS

1º Instar al Consejo de Ministros a que reduzca las peonadas necesarias para acceder al plan de ayuda al subsidio agrario de 35 peonadas a 20 peonadas.

2º Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Ministros.

Antequera a 10 de Septiembre de 2015.”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que reduzcan las peonadas de 35 a 20 para el acceso al Plan de Ayudas al Subsidio Agrario.

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Consejo de Ministros.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CEIP “LEÓN MOTTA” A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud de construcción de una nueva instalación eléctrica en el CEIP “León Motta” a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL CEIP “LEÓN MOTTA” A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El actual Centro de Educación Infantil y Primaria "León Mota" fue creado en 1917 como una Escuela Pública de niños, lógicamente en el contexto sociocultural de la Antequera de aquellos años de los inicios del siglo XX, teniendo en sus comienzos una consideración más asistencial que como un propio centro educativo como hoy día conocemos.

Pasados los años, ya en el último cuarto del siglo XX se constituye como está erigido en la actualidad.

La heterogeneidad que caracteriza al centro, por su ámbito de localización, su extracción social, su larga historia, así como su tradicional buena convivencia, lleva no sólo a la consideración de unas finalidades educativas fundamentales, sino también a la puesta en práctica de estrategias de relaciones interpersonales, desde el ingreso del alumnado en el Centro, que conlleva a experiencias positivas que favorecen y desarrollan actitudes que presentan al Colegio y lo definan como un Centro Educativo integrador, no sólo del alumnado sino de toda la Comunidad Educativa.

Sin embargo la magnífica labor educativa que realizan los responsables del centro y la preocupación de las familias para que sus hijos tengan una adecuada formación y educación en los primeros años de su escolaridad obligatoria choca con las continuas deficiencias estructurales que el centro curso tras curso presenta debido a sus muchas décadas de construcción.

El Ayuntamiento de Antequera, cada año, cada inicio de curso y a lo largo de los mismos mantiene junto con la dirección del centro una adecuada coordinación para el mantenimiento de sus instalaciones pero debido al paso de los años existen determinados problemas que escapan de la competencia del centro y que deben ser atendidos por los responsables educativos de la Junta de Andalucía.

En este caso, nos estamos refiriendo a la obsoleta instalación eléctrica del centro que dificulta enormemente las labores educativas ya que en determinadas épocas del año produce continuos cortes y fallos debido a que toda ella resulta inadecuada para los objetivos actuales que se pretenden conseguir y del adecuado uso de equipos que una educación de calidad requiere.

Según el DECRETO 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en su artículo 5 apartado c) "corresponde a dicho Ente Público la ejecución e inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como la inspección del mantenimiento y conservación de las mismas que, de acuerdo con la legislación aplicable, le corresponda".

Por tanto al tratarse de una obra completa de construcción de una nueva instalación eléctrica es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Solicitud al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la construcción de una nueva instalación eléctrica del CEIP "León Motta" adaptada a las necesidades actuales del Centro.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. Dar traslado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a su delegación Provincial en Málaga y a la dirección del CEIP “León Motta”.

Antequera, 26 de agosto de 2015
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud de construcción de una nueva instalación eléctrica en el CEIP “León Motta” a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga y a la dirección del CEIP “León Motta”.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA SEÑALIZACIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE SALUD DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la señalización del actual Centro de Salud de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA SEÑALIZACIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE SALUD DE ANTEQUERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Actualmente el Centro de Salud de nuestra Ciudad se encuentra situado en la Avenida de la Estación s/n, dicho Centro no tiene una señalización adecuada para que todas las personas que acudan a él, puedan distinguirlo de una forma clara, debido a que forma parte y está integrado dentro de un edificio compartido con las instalaciones del actual Mercadona, debería de estar bien señalizado para evitar posibles confusiones.

El Partido Popular el 21 de mayo del 2015 firmó un decálogo con Casiac (Coordinadora de Asociaciones por la Integración de Antequera y Comarca), en el cual se exponían una serie de mejoras, de las cuales se destacaba la necesidad de una señalización adecuada para nuestro Centro de Salud, y de esa forma seguir apostando por un mayor compromiso para la accesibilidad a la comunicación en nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial a la señalización del Centro de Salud de Antequera, situado en Avda. de la Estación s/n.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud y a su Delegación Provincial.

Antequera, 1 de septiembre de 2015
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la señalización del actual Centro de Salud de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Málaga.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:
 - a) a poner en valor la cohesión y la unidad de España.
 - b) a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
 - c) a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
 - d) a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
2. Instar a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

7 de septiembre de 2015
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Junta de Andalucía de la puesta en marcha de los programas de empleo y formación para el empleo, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno andaluz a través de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y de la Consejería de Educación tiene paralizadas las líneas de ayudas y subvenciones en materia de empleo, paralizando el impulso de la creación de empleo y autoempleo.

Igualmente el gobierno de la Junta de Andalucía tiene paralizadas las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional para el Empleo, impidiendo la formación de los desempleados andaluces o la creación de empleo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar todas las ayudas y subvenciones de los programas de las políticas activas de empleo y en concreto, de los programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, así como de Orientación Profesional y FPE.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que resuelva de inmediato la convocatoria de los Programas de Empleo Joven y 25+ de 2015 para agilizar su puesta en marcha.
3. Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a abonar con carácter urgente todas las deudas pendientes con Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales que mantengan con las Consejerías de Empleo, Empresa y Comercio y la de Educación.
4. Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a ejecutar en su integridad las partidas presupuestarias destinadas para el Empleo y la Formación tanto de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio como de la Consejería de Educación.
5. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

7 de septiembre de 2015
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Junta de Andalucía de la puesta en marcha de los programas de empleo y formación para el empleo.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADHESIÓN A LA ALIANZA CONTRA LA POBREZA INFANTIL EN ANDALUCÍA, CON EL OBJETIVO DE COORDINAR MEDIDAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MENORES, SOBRE TODO EN EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre adhesión a la Alianza contra la Pobreza Infantil en Andalucía, con el objetivo de coordinar medidas para cubrir las necesidades básicas de los menores, sobre todo en educación, salud y vivienda, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Adhesión a la Alianza contra la Pobreza Infantil en Andalucía, con el objetivo de coordinar medidas para cubrir las necesidades básicas de los menores, sobre todo en educación, salud y vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La medida nº 14 de las 30 primeras tomadas por el gobierno de la Junta de Andalucía, cuando por fin le han permitido gobernar, y puestas en marcha en el primer mes hábil de responsabilidad de gobierno presidido por Susana Díaz Pacheco, ha sido la creación de la Alianza contra la Pobreza Infantil.

“14. Creación de la Alianza contra la Pobreza Infantil en Andalucía, junto a ayuntamientos, diputaciones, agentes sociales y económicos, organizaciones no gubernamentales, empresas y bancos, con el objetivo de coordinar medidas para cubrir las necesidades básicas de los menores sobre todo en la educación, la salud y la vivienda”.

Los Ayuntamientos andaluces en su mayoría pertenecen a esta Alianza, por el hecho de formar parte de la FAMP.

Antequera tras cursar la baja en esta Federación y no pertenecer al foro en el que se enmarcan la mayoría de municipios andaluces, deberá adherirse como Municipio, si quiere formar parte de esta Alianza, de tan loables y humanitarios fines.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El primer objetivo de esta Alianza es consolidar la colaboración y la cooperación de las instituciones públicas con la iniciativa social y privada en la atención a la infancia más vulnerable por el impacto de la crisis.

Entre otros y además de la Junta de Andalucía y los Municipios Andaluces a través de la FAMP, participan:

Defensor del Pueblo. Cruz Roja Andalucía. Save the Children. UNICEF. Federaciones de asociaciones de madres y padres. Federación de Banco de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla. Fundación Gota de Leche. ADIMA EAPN. Andalucía Fundación Persán. Asociación de Pediatras de Atención Primaria en Andalucía. Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria. Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria. CEA, CEPES, PULEVA. MERCADONA, CARREFOUR, EL CORTE INGLÉS, ALCAMPO, DIA, COVIRAN, COVAP, LA CAIXA, BANCO SANTANDER, CAJAGRANADA, UNICAJA, TRIODOSBANK, BBVA.

Todos los mencionados invitan a otras organizaciones, entidades o empresas que se sientan comprometidas en la lucha contra la pobreza infantil y en el pleno desarrollo de la infancia, a adherirse a la misma y a sumar sus esfuerzos con el conjunto de entidades aquí integradas, para entre todos y todas consolidar la elaboración y puesta en marcha del Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía que, en un horizonte plurianual, consolide la estrategia de lucha contra la pobreza infantil y las acciones que son objeto de esta Alianza, en un marco que propicie un desarrollo pleno, seguro y en libertad para todos los niños y niñas en Andalucía y que permita estos objetivos proporcionando a las familias apoyo para atender a las necesidades básicas de sus hijos e hijas, especialmente en alimentación, vestido, higiene y vivienda, con el fin de prevenir el riesgo de fractura social, y se garantice la adecuada atención de las necesidades de los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad social, con una visión desde un enfoque de derechos de la infancia y situando al niño o la niña en el centro de la intervención.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Por entender que los fines y objetivos de esta Alianza contra la Pobreza Infantil en Andalucía, son los mismos que persigue nuestro Ayuntamiento como Institución y sus áreas de Servicios Sociales y Familia específicamente para estos colectivos de especial vulnerabilidad, y dado que las entidades, instituciones y empresas participantes gozan de especial relevancia social y territorial en Andalucía, es deseo de este Ayuntamiento Pleno adherirse a esta Alianza contra la Pobreza Infantil en Andalucía.

Antequera, 3 de septiembre de 2015"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre adhesión a la Alianza contra la Pobreza Infantil en Andalucía, con el objetivo de coordinar medidas para cubrir las necesidades básicas de los menores, sobre todo en educación, salud y vivienda.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016.

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL IBI 2016.

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MOCIÓN RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión Europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Partido Socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
2. Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
3. Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
4. Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
5. Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y a la acogida de refugiados.
6. Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

7. Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
8. El Ayuntamiento de Antequera se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida a invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
9. Desarrollar una campaña de sensibilización sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas.
10. La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

Antequera a 7 de Septiembre de 2015.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran y supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en el sentido de desestimar la moción presentada, acuerda rechazar dicha moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016.

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE LA DEUDA RECLAMADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PALACIO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE ANTEQUERA Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE DICHA INFRAESTRUCTURA.

Señor Alcalde-Presidente:

“Tiene la palabra el señor Matas García.”

Señor Matas García:

“Muchas gracias señor Alcalde.

Desde Izquierda Unida planteamos, entendiendo, respondiendo... a... respondiendo a las cuestiones que desde la ciudad de Antequera se están planteando en torno a este tema, que no es baladí, que es el Palacio de Exposiciones y Ferias de Antequera, y todo el procedimiento que se está siguiendo, tanto en los medios de comunicación como en este Ayuntamiento, en torno a la solicitud de devolución de la Junta de Andalucía de parte de esa subvención que fue concedida en su momento.

Presentamos nuestra solicitud de comisión de investigación porque queremos ser y esclarecer los hechos que han llevado a que esa subvención finalmente sea reclamada por la Junta de Andalucía; porque los antequeranos y antequeranas tienen... la... urgente necesidad de conocer la verdad de este asunto y empiezo modificando en parte la moción que presenté a esta... a estas Comisiones Informativas, y la empiezo modificando in voce, si me lo permite el señor Secretario, porque una vez que hemos estudiado y hemos visto cómo funcionan las comisiones de investigación en otros municipios y cómo no existe una regulación legal que determine el funcionamiento de dichas comisiones de investigación, debe de usarse lo que es regulado, que es la del Parlamento y el Congreso, y por extensión, cómo deben ser también la del Parlamento Autonómico. Por eso, entendiendo que el modo de funcionamiento de dichas comisiones... que se establece y hemos cogido como ejemplo las comisiones de investigación o el Reglamento Orgánico de las comisiones de investigación de Sevilla, del Ayuntamiento de Sevilla, donde se establece la composición de esas comisiones de investigación y cómo debe de establecerse.

Por eso, nosotros planteábamos en un primer momento que nuestra comisión de investigación contase con dos representantes del Partido Popular, dos representantes del Partido Socialista y un representante de Izquierda Unida.

Visto cómo funcionan otras comisiones de investigación y en aras a que esa comisión de investigación pueda ser desarrollada, proponemos que sea un miembro de cada uno de los Grupos Municipales, con voto ponderado, porque de esta manera, entendemos, se salva y representa la representación de los Grupos Municipales en el Pleno de este Ayuntamiento. Una comisión no es más que una representación del Pleno del Ayuntamiento y por tanto debe de... de representar el carácter que... que se tenga y la proporcionalidad que esté en el Pleno, y entendemos que la... la fórmula del voto ponderado es una fórmula acertada para el desarrollo de... de estas comisiones de investigación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

También entendemos que una comisión de investigación con... en... un exceso en el número de participantes, lejos de ser operativa, que es lo que buscamos, pues muchas veces puede quizás... pues dificultarse su composición pues... porque es normal, son muchos miembros y es difícil coordinar que todos estén... o... a disposición de dicha comisión de investigación.

Por tanto, partamos de esa primera modificación y es la solicitud in voce que hago en este momento, si me lo quiere recoger el señor Secretario, de que modificamos el acuerdo primero, creo que era recordar, en el que solicitamos que la comisión de investigación esté compuesta por un miembro de cada uno de los Grupos Municipales y los acuerdos sean tomados en función de un voto ponderado. Obviamente, esa comisión de investigación, lo primero que deberá hacer es establecer un plan de trabajo, donde... y una fecha para la presentación de conclusiones al Pleno de este Ayuntamiento y a los ciudadanos.

Y entiendo que es necesidad y que es justo que esta comisión de investigación sea puesta en marcha por este ayuntamiento, porque las informaciones que... que encontramos, de uno y otro lado, de la Junta de Andalucía y de este Ayuntamiento, pues cuando menos son contradictorias. Asistimos a una situación en la que el problema, que no es otro que tenemos una infraestructura cerrada, inacabada, a las afueras de Antequera, y por la cual la Junta de Andalucía reclama a este Ayuntamiento la devolución de una subvención que fue en su día otorgada, pues estamos constantemente en esa situación, y los ciudadanos de Antequera necesitan saber y necesitan respuestas, y necesitan que se les aclare cuál va a ser la situación de este Ayuntamiento; y necesitan que se les aclare las responsabilidades políticas que hubiesen podido existir en toda la tramitación de este expediente desde su inicio hasta la... finalmente la solicitud de devolución de la Junta de Andalucía. Y porque entendemos que eso sí que es querer llegar hasta la... hasta el fondo del asunto.

Como ustedes saben, Izquierda Unida presentó en Fiscalía una solicitud, o una información esperando que Fiscalía tomase en... en cuenta este asunto, porque no entendíamos cómo... podía... llegarse una construcción que está presupuestada en diez millones de euros, haberse gastado catorce y hacer falta siete más para concluirla. Desde luego no entraba en nuestro razonamiento el cómo es posible que algo sea así y que no pase nada. Es decir, que la administración estemos acostumbrados a que presupuesta una cantidad y se va incrementando, se va incrementando, se va incrementando, y no pasa nada. Pues eso es lo que nosotros pusimos en conocimiento de Fiscalía y a expensas de que se depuren las posibles responsabilidades legales que a las que hubiera lugar, pues si las hubiese, esperemos que no las haya y efectivamente no las haya, pero, a expensas de eso, esperamos también que se tomasen las acciones legales oportunas contra los responsables proyectistas del... del Palacio de Ferias.

Usted, en el mes de enero, firmó un Decreto instando a... al Letrado de este Ayuntamiento, a que pusiera en marcha las acciones de responsabilidad civil a las que hubiera... contra los proyectistas. Desgraciadamente no se ha puesto en marcha esa denun... esa demanda. Aún no se ha puesto esa demanda. Está esperando recabar la documentación como me ha recabado... como me ha informado el Letrado, pero es que hay una cosa que es de fondo: yo... yo... personalmente yo, no entiendo cómo puede existir un certificado final de obra, en la que se dice que la edificación consignada ha sido terminada según el proyecto aprobado y la documentación técnica que la ha desarrollado por



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

(inaudible) entregándose a la propiedad en perfectas condiciones para dedicarse debidamente conservada al fin al que se destina, de fecha once de noviembre del dos mil diez, once de noviembre del dos mil diez, y sin embargo, la infraestructura está a la entrada de Antequera, para que todo el mundo la vea, a expensas de ser terminada.

Y precisamente la Junta de Andalucía, lo que alega para la devolución de la subvención es que la construcción no está terminada. Entonces, desde Izquierda Unida no llegamos a alcanzar cómo puede existir ese certificado de obra final y cómo la construcción no está terminada.

Por eso solicitamos la aprobación de esta comisión de investigación que planteará sus resultados al Pleno de este Ayuntamiento. Muchas gracias.”

Señor Alcalde-Presidente:
“Gracias. Señor Duque.”

Señor Duque Lucas:
“Muchas gracias señor Alcalde.

La idea de realizar el Palacio de Ferias y Exposiciones se venía gestando por el Equipo de Gobierno del Partido Socialista en el Mandato del dos mil tres al dos mil siete.

La Junta había sacado una serie de ayudas dirigidas a la construcción de este tipo de infraestructuras y así se cerró un acuerdo inicial, en el cual, la Junta de Andalucía pondría un treinta y tres por ciento, Diputación Provincial otro treinta y tres por ciento, y el Ayuntamiento junto a Unicaja, el restante treinta y tres por ciento.

El presupuesto de este Palacio de Ferias, aceptado así por la Junta, sería de nueve coma nueve millones de euros.

En las elecciones del dos mil siete, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, llevaban en sus programas electorales la creación de esta infraestructura.

Arkingenia es la empresa que gana el concurso en la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Antequera para el diseño del futuro Palacio de Ferias, con un presupuesto de nueve coma nueve millones de euros. Exactamente nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y uno con treinta y uno. En esta Mesa de Contratación hay representación de todos los Grupos Políticos Municipales y hay aceptación de todos.

En el dos mil siete se saca a licitación las obras y se presentan veintiuna empresas. En la Mesa de Contratación, con presencia y aceptación de todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento, se adjudica a la UTE constituida por TECONSA, Construcciones Rebollo y Agricultores de la Vega de Valencia. Es en el dos mil ocho cuando se inician las obras del Palacio de Ferias.

En noviembre del dos mil ocho, la empresa adjudicataria detecta determinadas alteraciones en la propia parcela como es el desnivel del terreno, la existencia de una torre de electrificación, y otras... otras pequeñas alteraciones; y esto unido a la normativa sobre



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

seguridad de las instalaciones, supone un cambio sustancial en el proyecto de... de ejecución y en su coste global.

En marzo del dos mil nueve se aprueba una addenda al convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y es en el Pleno de junio del dos mil nueve...se... donde se propone un segundo modificado y es aquí donde se empiezan a ver las dudas, tanto en la posible financiación como en la responsabilidad de la empresa que ha diseñado el Palacio de Ferias.

Es en el Pleno de septiembre del dos mil nueve donde se establece una moción conjunta de todos los Grupos Políticos para una auditoría técnica externa, donde se llega a la conclusión, posteriormente, de que el Palacio de Ferias podría rondar, como coste global, de los veinte a los veintitrés millones de euros.

A finales del dos mil nueve se solicita una ampliación del plazo de ejecución a... de la obra a la Junta de Andalucía.

En enero de dos mil diez se solicita una nueva addenda al convenio de colaboración con la Junta de Andalucía por valor de tres millones seiscientos mil euros.

La empresa, en dos mil diez, presenta la conclusión de los trabajos con un valor inicial... por el valor inicial de la licitación, y una serie de mejoras técnicas por valor de unos dos millones de euros y una liquidación de trescientos setenta mil euros, por lo que el coste total de los trabajos realizados por la UTE es de doce millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco euros.

El plazo, en esos momentos, el plazo para la puesta en funcionamiento, finalizaba el veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

En mayo del dos mil once entra a gobernar con mayoría absoluta el Partido Popular y el Palacio de Ferias, aunque en alguna ocasión dieran información a posibles usos o manera de ponerlo en funcionamiento, la realidad es que no hacen nada. Pero nada para ponerlo en funcionamiento ni nada para solicitar ampliación de los plazos de la Junta, con lo que no es de extrañar que a partir del dos mil catorce, la Consejería de Fomento nos reclame la subvención.

Obras de este tipo han tenido los mismos problemas y han salido adelante. Sólo como... por ejemplo, el Palacio de Congresos de Málaga, que al final costó cuatro veces lo presupuestado; o el Metro de Málaga, con más del doble de lo presupuestado y que aún no ha sido finalizado.

En el último Pleno extraordinario que se dedicó íntegramente al Palacio de Ferias y Congresos, ya dijo el Alcalde, don Manuel Barón, que no existió una pérdida de fondo de la construcción, sino que simplemente es que el Palacio no costaba nueve millones novecientos mil euros, sino cerca de veintitrés... o veinte... o veintitrés millones de euros.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La postura del Grupo Municipal Socialista fue en todo momento la de pedir, de todas las formas posibles, un aplazamiento a la Consejería de Fomento y por otra parte, recabar los medios necesarios para la puesta en funcionamiento del Palacio de Ferias y Congresos, aunque sólo sea con parte de las instalaciones existentes. Si así se hubiera hecho no tendríamos estos problemas con la Hacienda andaluza, ya que lo único que se nos exigía en el compromiso previo, era la apertura del Palacio antes del veintiséis de noviembre... del veintiséis de noviembre del dos mil catorce.

No entendimos nunca la postura de Izquierda Unida, no sé si sería porque fue precisamente una Consejería gobernada por Izquierda Unida la que exigió el pago de la subvención o por qué sería, pero intentar judicializar el tema no hacía que los antequeranos dejáramos de pagar los tres millones trescientos mil euros que nos pedía la Consejería en esos momentos. No tenemos ningún miedo a que se acuda a los Tribunales, porque sabemos que no han existido en ningún momento ningún hecho punible y si acaso podía tener alguna responsabilidad la empresa Arkingenia, diseñadora del Palacio, que ya no existe como empresa, y habría que actuar contra los antiguos responsables, en un pleito inacabable y con un coste añadido.

Para resumir un poco el tema: el Palacio de Ferias y Exposiciones fue en su momento una infraestructura pensada por el Equipo Socialista que gobernaba la ciudad en esos momentos. Un momento en que la economía era floreciente, donde Antequera, situada en el centro de Andalucía, tenía unas expectativas inmejorables y donde se pensó que este Palacio podría ser el colofón para hacer la... de Antequera una ciudad cabecera del comercio interior de toda Andalucía. Se solicitaron ayudas para esta infraestructura que en ese momento estaban dentro de las líneas de subvenciones de la propia Junta de Andalucía. Todos los Grupos Políticos en ese momento en el Ayuntamiento, PSOE, PP, Izquierda Unida y PABA, estuvieron de acuerdo en todo momento en la construcción del Palacio. Todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Antequera participaron en las Mesas Contratación y dieron su voto a favor, tanto en la elección de las ...”

Señor Alcalde-Presidente:
“Gracias.”

Señor Duque Lucas:
“...empresas...”

Señor Alcalde-Presidente:
“Gracias, señor Duque. Señor González Muñoz.”

Señor González Muñoz:
“Muchas gracias, señor Alcalde.”

Esta moción, que al fin y al cabo... yo creo que... que es bueno que los ciudadanos la puedan conocer y que es bueno que se debata, se trae por parte de Izquierda Unida a... por una cuestión que yo ahora intentaré explicarle a los ciudadanos, que está muy, muy, muy, muy alejada de querer verdaderamente querer saber qué es lo que pasa con el Palacio de Congresos, y se utiliza para el Partido Socialista, que es el máximo responsable en el periodo y en la historia del Palacio de Congresos, para intentar darle al Alcalde una patadita



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

en las espinillas, porque ahora, al fin y al cabo, es la señora Díaz la que nos está pidiendo que le devolvamos el dinero, y al fin y al cabo, los únicos que no hemos tenido nada que ver en este proceso, somos los que nos estamos llevando todo el ataque de la Oposición.

Como bien ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, es curioso que quien presente la moción para pedir que se esclarezca esta comisión, es quien desde su ejercicio del gobierno fuera quien le pidiera el dinero a este Ayuntamiento. Es curioso también que quien sigue impulsando esa situación, quien en campaña vino a los antequeranos a decirles si me votáis a mí no va a haber esta cuestión y va a haber dación en pago, sean los que hoy les niegan ese derecho a los antequeranos.

Y es curioso que quien ha dicho la única verdad en todo este momento, y es que el Palacio de Ferias, el Palacio de Congresos, la nave de... de aves, como las conocen los antequeranos, pues sea el que se esté llevando todos los golpes de la Oposición y la falta de colaboración por parte de la Oposición. Evidentemente, señor Duque, por eso no le votaron los ciudadanos, ni... y estuvo ofreciendo la dación en pago, porque sabían que usted no era de fiar y su Consejero no era de fiar. Y el tiempo les ha dado la razón, porque donde te decía digo, ahora te digo Diego, y donde era yo te doy la dación en pago, hoy la realidad es que nos piden un dinero que pondría en tela de juicio la viabilidad económica de este Ayuntamiento. Supongo que será alguno de esos dardos envenenados que nos devuelve la magnífica Presidenta de la Junta de Andalucía tan preocupada por el interés de los ciudadanos de Antequera.

Mire señor Matas: nosotros vamos a votar que sí a la comisión de investigación y nunca hemos estado en contra de la comisión de investigación, pero es que usted siempre tiene un planteamiento que nosotros no llegamos a entender, que es que usted nos propone lo de la comisión de investigación cuando nosotros somos los únicos que hemos puesto en marcha cuestiones para poderle dar luz y taquígrafos a esta cuestión y nos dice además cómo tenemos que hacerlo. Pero que es que nosotros somos el Gobierno. Por lo tanto, permítanos usted, que ya que los ciudadanos lo quisieron así..., pongamos en marcha la comisión de investigación y digamos cómo tiene que ser nosotros, la comisión de investigación.

Y no se preocupe usted, porque su moralidad no está por encima de la nuestra en este aspecto a la hora de decidir y a la hora de buscar que los ciudadanos conozcan toda la verdad de lo que pasó en el Palacio de Congresos.

El problema no es los números. El problema no es las componendas. El problema es que usted otorga el hecho de que este Grupo a lo mejor pueda tener más representación en la comisión de investigación a que cree que eso va en contra de poder esclarecer las situaciones o poder buscar un bloqueo político de lo que ha pasado en el Palacio de Congresos. Y no le quepa a usted la menor duda que somos los primeros interesados en que se sepa qué ha pasado en el Palacio de Congresos. Principalmente por dos cuestiones: porque el único partido que denunció lo que era Arkingenia, el red de empresas en que estaba Arkingenia, quién eran los familiares de los dirigentes del Partido Socialista que estaban en Arkingenia y todo lo que había supuesto lo que el proyecto había provocado, la deriva en la obra del Palacio de Congresos, fue el Partido Popular. Y eso están ahí las hemerotecas: Arkingenia, Climo Cubiertas, los hijos de Chaves, las primas de Chaves, las



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

hermanas pensionistas de Chaves... esa era la realidad. Claro, es que la empresa que hace el proyecto descubre que es que hay un cable de alta tensión en el terreno por donde estaba el proyecto, ¿y no fueron a ver el sitio para hacer el proyecto? ¿Cómo lo hicieron?

Y había muchas preguntas, que cuando tú tienes el debate con los ciudadanos, que tienen sentido común, a nadie le dan una explicación, y en eso, señor Matas, pueden ustedes coger las hemerotecas y aquí están los representantes de los medios de comunicación, que del dos mil siete al dos mil ocho, la Oposición del Partido Popular preguntaba reiteradamente la empresa, por qué la empresa no había visitado el sitio, cómo había esas deficiencias en el proyecto, cómo estaban los miembros de la familia del señor Chaves metidos en ese proyecto, cómo no era sólo en Antequera donde trabajaba esa empresa, cómo además, las filiales y las relaciones con Climo Cubiertas trabajaban en cubrir otras obras que hay en Antequera y en otros colegios, y cómo todo era una bola puesta en marcha desde el poder político de la Junta de Andalucía que algún día conoceremos.

Por supuesto, nos da igual que el pleito sea eterno y nos da igual que haya que buscar a los responsables de la anterior empresa. ¡Vamos!... el ardor guerrero del Portavoz del Partido Socialista de no entremos en un pleito porque va a ser eterno y van a tener que encontrar a los representantes de la empresa, ha sido... una motivación... lo he visto ahí en forma... vamos a por ellos, cueste lo que cueste, el tiempo que haga falta, el Ayuntamiento va a pertenecer eternamente, no... los intereses de los antequeranos no pueden quedar así... una cosa increíble. No entremos en el pleito porque va contra los representantes de una empresa que ya no está... imagínense lo que sería la justicia en este país con la mayoría de los casos que estamos conociendo, cuántas empresas perviven después de las fechorías que han hecho en todos los territorios españoles, y... claro... es que va a durar eternamente. Una cosa... vamos, me ha dejado... vamos... así, claro, con ese ardor guerrero... pues es normal que la Junta de Andalucía haya pasado de la dación en pago a pedirnos el dinero.

Pero mire, señor Matas: si usted nos acepta el hecho de que se ponga en marcha la comisión de investigación, que en la primera reunión de la comisión de investigación se fije el funcionamiento, los mecanismos, los componentes de la comisión de investigación, nosotros votaremos afirmativamente a la creación de la comisión. Si usted no acepta el hecho de que sea en la propia comisión donde se debata su funcionamiento, le diré que nosotros votaremos que no y en los próximos días el Alcalde anunciará la puesta en marcha de la comisión y, evidentemente, la conformación prerrogativa y demás trabajos de la comisión. Porque le vuelvo a decir que en esto hemos sido intachables y son ya muchos años lo que el Partido Popular, el Alcalde como Portavoz y antes de ser Alcalde, los que viene defendiendo los intereses de los antequeranos.

Mire, no es justificable que una obra cueste el doble, sea el congreso... el Palacio de Congresos de Málaga o sea el Metro de Málaga. Como si es la Muralla China. No es justificable. Y no es justificable cuando además las deficiencias son de una empresa especializada que no sabía ni que había un cable de alta tensión en el terreno donde se iba a hacer el Palacio de Congresos. Que no sabían ni que la cota de las aguas iba para el lado contrario de donde ellos lo habían puesto. Porque eso es una deficiencia de trabajo y eso pasa por lo que pasa.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y no se preocupe señor Duque que nosotros cueste lo que cueste y dure...”

Señor Alcalde-Presidente:
“Gracias.”

Señor Muñoz González Muñoz:
“...los años que dure sí vamos a ir contra los representantes de la empresa.”

Señor Alcalde-Presidente:
“Señor Matas García.”

Señor Matas García:
“Muchas gracias, señor Alcalde.

Señor González: obviamente nosotros hemos empezado diciendo que estamos abiertos a que esta comisión de investigación funcione. Si debe de plantearse el funcionamiento y composición en la primera comisión, pero es que para convocar la comisión hay que saber cuántos van a... a componerla para que se desarrolle, por eso he empezado diciendo que hacía la propuesta de que fuese uno y uno y uno con voto ponderado. ¿Que quieren de forma proporcional? Pues de forma proporcional. Nosotros no tenemos ningún problema. Nosotros lo que queremos es que se constituya una comisión de investigación, porque como he empezado diciendo, algo no cuadra. No es lógico que haya un certificado final de obra y que ese certificado final de obra esté y esté la construcción ahí pendiente y reclamando una subvención, precisamente, porque se está diciendo que esa infraestructura no está destinada al uso para el cual se dio la subvención. Es que... es que... es que eso es de... de... de primero... de primero.

Pero es que lo que tampoco es justo y tampoco tienes de recibo, que se diga: bueno... pues es que... claro, como las obras públicas siempre cuestan el doble y es una cosa normal, pues claro, pues es una cosa normal, que ya está... pues que... si... pues si... yo presupuesto en diez se me van veinte, bueno, pues ya está, no pasa nada. Como esto lo pagamos todos... pues... es decir, cuando uno va a la casa y hace una obra y le hace el encargado y... a una empresa constructora le encarga que le haga una obra lo hace con un presupuesto ¿no? Diez, veinte, treinta... lo que sea. Ahora, después, lo que no es... si a uno le dicen: no, es que esto vale ochenta. Pero si me dijiste diez... ¡Hombre! ¡Ya! Pero es que vale ochenta. ¡Hombre! Uno pone el grito en el cielo en su casa ¿no? Pues si uno pone el grito en el cielo en su casa, más debe de poner el grito en el cielo cuando la casa es de todos y cuando es el Ayuntamiento de Antequera y es dinero público.

Pero es que también, cuando se ha empezado diciendo que esa... que... bueno... que esa... ese modificado del proyecto, que fue, pues, el que dio origen a ese incremento del presupuesto, se le ha olvidado a usted decir que ese mismo modificado contaba con dos informes, señor Duque. Uno del señor Interventor y otro del señor Secretario, que decía que no cumple el objeto del contrato y de... y de la necesidad de que a los efectos de los compromisos firmados con Diputación de Málaga, Junta de Andalucía y Unicaja se requiera de estas entidades dichas circunstancias.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Asimismo, el propio Secretario advertía en su informe sobre las dudas acerca del cumplimiento del contrato subvencionado con otras administraciones, ya que el Palacio no se podrá terminar por completo conforme al proyecto originalmente aprobado y recomendando, por tanto, que se inicie un expediente para depuración de responsabilidades de la consultora y técnicos redactores contratados en su día para elaborar el proyecto original.

Pero es que, señor Duque, eso que usted ha dicho que en septiembre del dos mil nueve... bueno... pues... hubo un punto en el que... por cierto, la moción fue conjunta de Partido So... de Partido Popular, de Izquierda Unida y de PABA. El Partido Socialista no lo propuso ¿eh? El Partido Socialista no lo propuso. Donde se... solicitábamos una auditoría técnica y depuración de responsabilidades en la elaboración del proyecto de la construcción del Palacio de Ferias y Exposiciones de Antequera, constaba de dos acuerdos... de dos: uno, que lo que se pedía es que se hiciese la auditoría técnica. A eso votó el Partido Socialista que sí. Pero tenía otra parte, que era el inicio legal... el inicio de las acciones legales oportunas contra la empresa redactora del proyecto de construcción de ferias... del Palacio de Ferias y Exposiciones de Antequera, siendo aprobada ésta por once votos a favor de los integrantes del Grupo Popular, Grupo de Izquierda Unida y PABA, y los nueve votos en contra de los miembros del Grupo Socialista.

¡Hombre! Ahora entiendo yo por qué dice que claro... buscar ahora a los responsables... ¡hombre!, si es que cuando ustedes tenían responsabilidades de gobierno, que fue en el dos mil nueve, que se aprobó una moción que exigía el... las acciones legales contra los responsables... ustedes eso lo metieron en un cajón como acuerdo plenario y ahí lo dejaron, pues claro, entiendo que ahora buscar, seis años después a los responsables de la empresa sea complicado. Sea complicado porque cuando se tuvo que hacer pues no se hizo.

Pero bueno, eso no quita para que... que... de esta comisión de investigación se depuren todas estas responsabilidades para que esta comisión de investigación trate de llegar al fondo del asunto y por lo menos plantee un informe razonable, consensado, de cuáles han sido las causas verdaderas de que ahora la Junta de Andalucía reclame al Ayuntamiento de Antequera cinco millones de euros por una obra que no está terminada, cuando es verdad que la Junta de Andalucía subvencionó con un fin finalista.

Por eso entendemos que más allá de... de indagar o de incidir, lo que hay que buscar es que los antequeranos y antequeranas conozcan la verdad y sepan... y sepan de primera mano, cuál es el resultado y por qué estamos en la situación en la que estamos.

Así que les reitero la disposición de este Grupo a aceptar los términos que les hemos comentado, bien sea un miembro o bien sea proporcional, con el voto... un miembro con el voto ponderado o proporcional, porque creo que por fin se va a poder esclarecer muchos, muchos de los asuntos que rodean al Palacio de Ferias y Congresos de Antequera. Muchas gracias.”

Señor Alcalde-Presidente:

“Gracias. Señor Duque.”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Señor Duque Lucas:

“Es el... en el momento de que el Partido Popular gana las elecciones en el dos mil once, cuando decide convertir el Palacio de Ferias y Exposiciones en el gran error, el gran fracaso del Partido Socialista en Antequera y así decide abandonar totalmente el Palacio de Ferias y Exposiciones, y no sólo para proseguir su ejecución ni para abrirlo parcialmente, ni siquiera para mantenerlo fuera del expolio al que ha sido sometido.

Pero lo peor es que no mueve un dedo para solucionar su situación administrativa y cuando la Junta le reclama documentación ni siquiera contesta, deja pasar los plazos y se cree que puede hacer todo como el avestruz, el cual mete la cabeza y así ya nadie le ve.

Se asusta un poco en noviembre del dos mil catorce cuando se cumple el plazo para demostrar que el Palacio de Ferias está abierto, pero realmente en ese momento hay pendientes unas elecciones regionales y ellos consideran que la lucha o el enfrentamiento con la Junta les puede dar mayores réditos políticos para conseguir que su candidato Moreno Bonilla llegue a presidir la Junta de Andalucía.

Inmediatamente después de esto comienzan las elecciones municipales y, realmente, se decide otra vez ese... esa política de enfrentamiento. Y no se hace nada. Ni siquiera cuando llega un... el...una comunicación de... de la Junta de Andalucía para solicitar el reintegro de la subvención, no se plantea ni siquiera un recurso a la decisión de la... de la Junta, recurso que podría haber paralizado, de momento, el expediente administrativo.

Siempre hemos dicho que en este asunto, el Equipo de Gobierno del Partido Popular debía haber actuado de forma muy distinta a como lo ha hecho, teniendo en todo momento puesta su mira en la ciudadanía de Antequera y olvidándose de intereses políticos, tanto para el Partido Popular en Antequera o de intereses a nivel del Partido Popular a nivel regional.

No se han mantenido nunca conversaciones con los responsables de la Junta de Andalucía sobre este tema. Hasta ahora, en que nos aprieta mucho el zapato.

Se pidieron unas reuniones con la presidencia... con la Presidenta, más que nada por cubrir el expediente, justo en los momentos en que la Presidenta no podía hacerse eco de esto cuando era... cuando en el momento en que se habían ganado las elecciones andaluzas y estaba pendiente de formar gobierno.

Cuando el Consejero Luciano Alonso estuvo aquí en campaña electoral, habló de que estaba estudiando la posibilidad con los técnicos de la Consejería, de la dación en pago, pero también dijo que lo único que sabía por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular en Antequera, es que un señor había salido en televisión y con muy malos modos, agitando un llavero, decía: aquí lo tenéis, os lo damos. No creo que ésta sea la forma de solucionar problemas de tanta envergadura como el Palacio de Ferias.

También el señor Alcalde quiso ser parte del esperpento y se fue a Sevilla a entregar, junto a la mayoría de sus Concejales el expediente del Palacio, junto a un llavero, esta vez más pequeño, que en esta ocasión portaba una de sus Concejales.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La situación tal como está tiene dos aspectos: el aspecto político, que consistirá en trabajar en todo momento para conseguir que la Junta de Andalucía acepte la dación en pago y se quede con el Palacio de Ferias, aunque esto conlleve determinadas obligaciones por parte del Ayuntamiento de Antequera. Pero trabajar en todo momento siendo conscientes que la ley no nos es favorable y somos nosotros los incumplidores de los acuerdos.

Y el aspecto administrativo. La camina... la maquinaria administrativa de la Junta de Andalucía puesta en su momento en marcha por Izquierda Unida, no sabe de nada. Si exi... si existe un acuerdo de puesta en funcionamiento por el cual se otorga una subvención y no se cumple el acuerdo, exige la devolución de la subvención; y con intereses. Ante esto, a las alturas que estamos, sólo nos queda la vía judicial, ya puesto el recurso contencioso-administrativo por el Ayuntamiento y esperar que la Justicia, por lo menos, paralice la devolución de las subvenciones e intereses hasta que se llegue a un acuerdo político.

El Partido Socialista en este punto, aun reconociendo la inconsciencia del Equipo de Gobierno, no desea que el efecto de la irresponsabilidad de nuestros gestores caiga sobre nuestros vecinos, por lo que estamos dispuestos en todo momento a trabajar para conseguir que se llegue a un acuerdo con los responsables políticos de la Junta y de hecho hemos mantenido y seguiremos manteniendo conversaciones con los responsables de la Junta en este sentido.

Una vez dicho esto, estábamos decididos a cambiar el sentido de nuestro voto aceptando la comisión que se propone el Izquier... Izquierda Unida en los sentidos que la misma lo propone. Sobre todo porque consideramos que esta comisión puede hacer un seguimiento de la deuda actual del Palacio donde... si estaré... donde... donde... estaríamos representados todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento para buscar soluciones..."

Señor Alcalde-Presidente:
"Gracias."

Señor Duque Lucas:
"... a nuestro auténtico problema: la deuda con la Hacienda andaluza."

Señor Alcalde-Presidente:
"Señor González Muñoz."

Señor González Muñoz:
"Muchas gracias, señor Alcalde."

¡Claro!, yo le otorgaba y le hablaba de ardor guerrero. Ahora, después de lo que ha dicho el señor Ma... el señor Ma... el señor Matas, no es ardor guerrero, fue telefonazo de Sevilla para decir que ustedes no investigaran ya a Arkingenia. Además, usted eso lo conoce bien, porque usted es como el retorno: es decir, era el "Jedi" en aquella parte y ahora es el gran paraguas en la segunda... yo no me sentaba en este...



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Señor Duque Lucas:
"Usted también."

Señor González Muñoz:
"No. No tenía... usted tenía auténticas responsabilidades de gobierno. Usted y el señor Chicón decidieron sobre... sobre el Palacio de Congresos y usted además conocerá temas de Arkingenia que por eso no querrá que se investigue. Entiendo que usted estaba en la Junta de Gobierno y el Alcalde contaría allí a sus Concejales: cuidadito que estos son... los... los familiares más cercanos de los que nos mandan y nos van a poner aquí en el umbrere a todos ¿no? Y claro, por eso, años después, que a usted a la memoria le funciona muy bien, se ha acordado de que los de Arkingenia no podemos llevarlos a la justicia. Esto tampoco es cuestión de... de... ahora que soy el Portavoz me va a... a poner ya las peras a un cuarto. Van ustedes a cambiar de Portavoz cada cuatro años.

Pero mire, señor Duque, aparte, usted tiene una cosa con el señor Alcalde tremendamente curiosa. Grupo Municipal Socialista. Usted ya es el jefe, su Facebook, veinte de mayo: Luciano Alonso se compromete con Javier Duque a solucionar el bloqueo del Palacio de Ferias; y usted pone: Javier Duque ha explicado que ha mantenido varias reuniones con el Consejero para tratar una posible situación de bloqueo que sufre el Palacio de Ferias y que ve en esto una posible solución. ¿Y ahora me dice usted que no es técnicamente posible?

Entonces ¿usted qué se reunía? ¿De qué hablaba? Acaba de decir que la maquinaria de la administración impide que se cambien las subvenciones cuando se ha puesto en marcha... no se ponga usted nervioso, señor Duque."

Señor Alcalde-Presidente:
"Un momento. Señor Duque..."

Señor Duque Lucas:
"No. Yo no..."

Señor González Muñoz
"Nervioso el día que vayan por lo de..."

Señor Alcalde-Presidente:
"Señor Duque... un momento... apague..."

Señor González Muñoz:
"... y el día que vayan por lo de Arkingenia..."

Señor Alcalde-Presidente:
"Un momento. Señor Duque, apague su micrófono por favor. Gracias. Continúe señor González."

Señor González Muñoz:
"¡Claro! Y pone: he estado hablando una serie de reuniones, nos gustaría que nos informara de las reuniones, y hemos llegado a este posible solución. Ahora dice que... que



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

era imposible... es curioso ¿no?, pero, claro, la hemeroteca es brutal... aparece usted con... con... con el candidato a la Diputación, con el señor Luciano, y pone, muy bien, eso sí, el periódico, pone: si el PSOE gana las elecciones, lo pone arriba, el Consejero de Cultura se compromete a dar una solución al Palacio de Ferias de Antequera.

Por lo tanto, señor Duque, usted puede contar aquí lo que quiera, usted puede traer la intervención preparada, reparada... evidentemente, cambie de asesores, va a por usted, ya se lo digo, se lo advertí a la anterior Portavoz, no me creyó y al tiempo me ha tenido que dar la razón... le digo que va por el mismo derrotero, cambie de asesores, y súmese a esta cuestión por dos cuestiones. Pero señor Duque, porque al fin y al cabo los ciudadanos nunca van a entender el papelón del Partido Socialista con el Palacio de Ferias y el papelón que siguen haciendo ustedes después de estar en la gestión del Palacio de Ferias.

Hablaba usted de que es el gran error. No, no. No tenga usted la menor duda. No pensarán que le iban a condecorar por el Palacio de Ferias de Antequera. Porque es que ustedes, sus dos obras faraónicas son el Palacio de Ferias y el centro del Parque Dolménico, y ambos presentan totalmente la radiografía de lo que es la gestión del Partido Socialista. Exactamente la misma. Los dos grandes proyectos de ustedes están exactamente en las mismas condiciones.

¡Claro!. Como los Dólmenes no son nuestros no le ha podido echar también la culpa al Alcalde, si no es capaz de decirle que el Alcalde iba con una picota y partía los cristales por las noches y ¡claro!, no lo enlució porque al Alcalde no le gustaba el hormigón por dentro. Eso lo hubiera dicho usted. Pero como los antequeranos nos conocen, saben que ustedes son los que dejaron el Parque Dolménico así y los que dejaron el Palacio de Congresos como los dejaron.

Habla usted de que no hemos hecho nada para ponerlos en marcha. Usted era Concejal, señor Duque. ¿Usted ha estado alguna vez allí? ¿Qué quería que pusiéramos en marcha? ¿Qué cree que es aquello? ¿El pasaje del terror... de... de... de Isla Mágica? ¿Usted ha estado allí? ¿Usted lo ha visto? ¿Usted lo ha visto? ¿Usted sabe que la normativa, además, impedía ponerlo en marcha porque no estaba climatizado y no cumplía las condiciones? ¿Usted lo sabe?

Entonces, si usted sabe eso y usted era Concejal ¿cómo dice que este Alcalde no ha hecho lo posible para poner en funcionamiento aquello? ¿Qué quería que hiciéramos? ¿Que le abriéramos boquetes a las chapas? Que aquello no hay quien aguante. Unas chapas en un sitio donde la temperatura a partir de marzo es treinta grados, imagínese en verano y sin aire acondicionado. Una cosa... una cosa... una cosa...

Y mire, señor Duque. No se pongan nerviosos. Están ustedes... no quieren saber nada de este tema y los veo tremendamente nerviosos. La comisión de investigación nos vamos a divertir un montón cuando usted coincida con los... sus amigos de Arkingenia... ¿eh?... va... va a estar súper divertido. Espero que no le saluden al conocerle y le digan: ¡hombre!, Javier, me alegro de verte. ¿Cómo estás? Tanto tiempo. Sería... puede ser una situación tremendamente curiosa... el abrazo cuando llegue... ¡hombre! Me dijiste que esto no me ibas a llamar y ahora, ocho años después me llamas...



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Pero bueno... lo que... importante y para concluir, es que hay que buscar responsabilidad política, hay que depurar responsabilidad política... apoyamos la intención del Partido Izquierda Unida, que es quien ha traído esta moción... señor Matas, no se preocupe, no hace falta fijar, porque en la primera reunión los Portavoces pueden acordar el modo de funcionamiento y yo espero que, no en quince días, sino en los tiempos oportunos para hacer una buena comisión de investigación, pues los ciudadanos tengan una respuesta..."

Señor Alcalde-Presidente:
"Gracias."

Señor González Muñoz:
"... de los partidos políticos de este Pleno. Muchas gracias."

Señor Alcalde-Presidente:
"Para con... Gracias. Para concluir, señor Matas."

Señor Matas García:
"Simplemente... nos gustaría desde Izquierda Unida que tuviésemos un... una fecha para la constitución, el desarrollo de... se desarrollará, como es lógico, a medida que empiece a funcionar, pero sí que es verdad que... que esperamos y deseamos que no sea una moción de las que se aprueban y se queda en el sueño de los justos, sino que esperamos y deseamos que... lo antes que tarde, empecemos... por lo menos la constitución y a partir de ahí a funcionar con el plan de trabajo y... y una fecha fija... final fijada para llegar a... a unas posibles conclusiones. Y a partir de ahí, también... ¡hombre!, señalar que efectivamente, hay una cosa que... que ¡claro!, yo lo escucho esto del Socialis... del Partido Socialista y me preocupa. Por un lado, que asume que las obras públicas tengan sobrecoste. Y ya está. Y por otro lado, asume, o da por bueno, el que cuando... bueno... todos tenemos una cierta... conocimiento de... de algo de Derecho ¿no? Sabemos que cuando uno da una subvención finalista, es finalista. Es decir, que yo te doy la subvención para que hagas algo. Si no haces algo ¿qué es lo que supuestamente debe de venir? Pues la... la revocación de la subvención y pedir la devolución ¿no? Hasta ahí estamos todos de acuerdo ¿no?"

Pues claro, el señor Duque dice que es que Izquierda Unida, la que a falta una subvención finalista, es la que reclama la subvención. Pero bueno, eso me quiere decir que si el Partido Socialista hubiese estado al frente de la Junta de Andalucía, pues aun sabiendo que tenía que solicitar la de... la subvención, no lo habría hecho. Con lo cual, me quedo ya... ¡vamos!... de piedra.

Entre que las obras públicas tienen sobrecoste y que aunque yo sé que tengo que reclamar una subvención no la reclamo, ¡pues claro!, si uno piensa, dice bueno, y estos señores son los que gobiernan la Junta de Andalucía y son los que además son los que de... desig... deciden muchas de las cuestiones que afectan a los andaluces. Digo, bueno, pero es que ya está, serán así las cosas y yo vendré de Marte... y yo vendré de Marte, porque para mí las cosas es, si yo presupuesto en esto diez, tiene que costar eso, y si hay que hacer cumplir la ley, hago cumplir la ley. ¡Pero claro! Se ve que es que yo vengo de Marte y entonces vemos las cosas de otra manera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Aun así, esperemos que la comisión de investigación sirva para arrojar luz a todo este asunto, sirva para que los antequeranos y antequeranas tengan, con meridiana claridad, qué es lo que ha ocurrido, y por fin puedan depurarse las responsabilidades políticas a las que hubiera. Entender que así ya por fin también cerraremos el debate... cerraremos el debate de si la culpa es de la Junta de Andalucía, si la culpa es del Ayuntamiento, si la culpa es de... de la culpa... la culpa... Pues cerraremos el debate y será la Comisión de Investigación la que habrá de esperar a que... que haga sus conclusiones. Muchas gracias.”

Señor Alcalde-Presidente:

“Gracias. Bien. Señor Matas. Rápidamente. Si le parece al Grupo proponente... dejamos exactamente igual la parte expositiva ¿de acuerdo?; el título, ¿de acuerdo?; y en los acuerdos nos uniríamos con ustedes conjuntamente si así lo acepta el señor Portavoz, y sería, pues simplemente, primer punto, creación de una comisión de estudio e investigación sobre la deuda reclamada por la Junta de Andalucía por devolución de la subvención del Palacio de Ferias y Exposiciones de Antequera y la situación actual de dicha infraestructura, de las cuentas del periodo comprendido entre dos mil cuatro y dos mil once... bueno... Ya está. Creo que con el primer... de la... hasta la infraestructura, para no entrar.

Y el segundo punto sería reunión de la Junta de Portavoces Municipales el próximo día veintiocho de septiembre, lunes, para llegar a los acuerdos del funcionamiento de esta Comisión. ¿Lo acepta? ¿Sí? Pues esos son los acuerdos y se convierte en conjunta con el Grupo Popular...”

Señor Duque Lucas:

“No. Nosotros también hemos dicho que estaríamos dispuestos a aprobar la moción, en los mismos términos.”

Voces sin identificar:

“Moción conjunta.”

Señor Alcalde-Presidente:

“Moción conjunta con esos acuerdos.”

Señor Matas García:

“Conjunta no. Moción de Izquierda Unida aprobada por unanimidad.”

Señor Alcalde-Presidente:

“¿No la quiere que seamos conjunta?”

Señor Matas García:

“No. Prefiero que sea de Izquierda Unida.”

Voz sin identificar (inaudible).

Señor Matas García:

“Yo lo que propongo, es que soy el proponente, y que en todas hay unanimidad...”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Señor Alcalde-Presidente:

“Por eso se lo he preguntado yo... si lo... si lo quería.”

Señor Matas García:

“De acuerdo. Aceptamos la addenda que se hace la modificación pero es propuesta de Izquierda Unida...”

Señor Alcalde-Presidente:

“Lo que pasa es que los acuerdos son propuesta nuestra.”

Voces sin identificar (inaudible).

Señor Matas García:

“Bueno... ¡Ahora nos vamos a atascar por esto!”

Señor Alcalde-Presidente:

“¿Cómo? ¿Perdón?”

Señor Matas García:

“Que no nos vamos a atascar por esto, ¡hombre!, pero que las cosas... la moción es de Izquierda Unida... se (inaudible)... la propuesta... ¡hombre!, igual no es.”

Voces sin identificar (inaudible).

Señor Duque Lucas:

“...una cuestión... dentro de tres años...”

Señor Alcalde-Presidente:

“Pero bueno, bueno... Vale. Bien. Que...”

Voces sin identificar (inaudible).

Señor Matas García:

“Pues sí... Algo tan fácil...”

Señor Alcalde-Presidente:

“Muy bien, nada... no... Moción de Izquierda Unida. No es conjunta ¿no? Bueno, pues ya está. No pasa...”

Voces sin identificar (inaudible).

Señor Alcalde-Presidente:

“Ya está. No pasa nada. ¡Claro!, es que... ¡Claro!, es que... señor Matas...”

Voces sin identificar (inaudible)



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Señor Alcalde-Presidente:

“¿Si ahora yo le voto que no a esa moción y presentamos una por urgencia, al final qué es, el Grupo Popular el que hace...?”

Voces sin identificar (inaudible).

Señor Matas García:

“Mire. Esto es... es lo que... es lo que siempre...”

Señor Alcalde-Presidente:

“Me parece un poco de niños pequeños.”

Señor Matas García:

“Por eso.”

Señor Alcalde-Presidente:

“Vamos a hacerla conjunta.”

Señor Matas García:

“Ya... Como parece un juego de niños, pero es que después los juegos de niños tienen su repercusión, porque es que esto que parece una tontería de yo hago la moción; la presento yo; no, conjunta; tal... no sé qué... yo al principio de entrar en el Ayuntamiento pensaba que era una tontería porque digo ¡bah!”, que más da que la hagamos conjunta, si estamos en el fondo de acuerdo todos... estamos todos de acuerdo.

Pero claro, después vas viendo cómo se va desarrollando la... la situación, y... y... y no es así. No es tan... tan juego de niños, porque al final... a... de cara a la opinión pública, el que ha propuesto la moción es el que no sale.

Entonces, aunque estas son las cosas precisamente por las que muchos ciudadanos se desafectan de la política, porque entramos en una cuestión de apuntar historias, pero que para que... no hay ningún problema, que la hacemos conjunta... la hacemos conjunta. Si eso va a beneficiar el que se haga... de... que salga la moción, se hace conjunta y no hay ningún problema.”

Señor Alcalde-Presidente:

“Yo creo que es lo mejor porque los ciudadanos lo que buscan es el acuerdo. Entre todos. ¿Vale?”

Señor Duque...

Señor Duque Lucas:

“Sí. Referente a lo que ha dicho el señor Fran Matas no se lo puedo dejar pasar. Yo creo que los ciudadanos se... se... separan de la política precisamente por las cuestiones que plantea el señor Matas. O sea, realmente, las disquisiciones...”

Señor Alcalde-Presidente:

“Gracias señor Duque. No vamos a entrar en el... en el debate ya. ¿Vale?”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Voces sin identificar (inaudible).

Señor Alcalde-Presidente:

“Pues entonces moción conjunta. ¿De acuerdo? Se aprueba.”

Voces sin identificar (inaudible).

Señor Chicón Porras:

“Está rechazando... está rechazando una moción conjunta.”

Señor Alcalde-Presidente:

“Se... se aprueba por unanimidad. Ya está.”

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ACLARE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROHIBICIÓN DE PESCA Y NAVEGACIÓN EN LOS EMBALSES DE CONDE DE GUADALHORCE, GUADALHORCE Y GUADALTEBA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que aclare los términos y condiciones de la prohibición de pesca y navegación en los embalses de Conde de Guadalhorce, Guadalhorce y Guadalteba, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ACLARE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROHIBICIÓN DE PESCA Y NAVEGACIÓN EN LOS EMBALSES DE CONDE DEL GUADALHORCE, GUDALHORCE Y GUDALTEBA

En un comunicado, la Consejería ha explicado que, en concreto, la medida afecta a los embalses de Conde de Guadalhorce, Guadalhorce y Guadalteba, donde se han detectado la presencia del mejillón cebra “*Dreissena polymorpha*”, originario de los mares Caspio y Negro, y cuya actividad en las aguas malagueñas “altera considerablemente su ecosistema”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En este sentido, desde la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos se ha propuesto modificar de forma “excepcional” los periodos hábiles de pesca en estos tres pantanos de acuerdo con la disposición adicional tercera de la orden de 6 de mayo de 2014 por la que se fijan y regulan los periodos hábiles de pesca continental en Andalucía y su posterior modificación de 22 de septiembre de 2014. Con esta medida se pretende luchar contra la presencia de esta especie invasora en los tres pantanos afectados, y evitar que proliferen por otros embalses de la provincia de Málaga y del resto de Andalucía, ya que la vía de entrada de esta especie suele venir a través de larvas que transportan embarcaciones procedentes de aguas infectadas y de medios auxiliares de pesca como redes.

Ante esta circunstancia, y teniendo en cuenta la rápida expansión de este molusco extraordinariamente dañino para nuestro ecosistema, la Consejería ha resuelto como medida de precaución el cierre del periodo hábil de pesca con carácter general y para todas las especies en las aguas de dichos embalses, de forma permanente hasta que desaparezcan las circunstancias que lo motivan y se vuelva a permitir un aprovechamiento piscícola a través de una nueva orden. No obstante, según ha explicado la Consejería, sí está autorizada en algunos tramos de los embalses de Conde de Guadalhorce y Guadalteba, expresamente señalizados para la pesca deportiva, así como en entrenamientos y concursos oficiales de pesca deportiva.

En este sentido, este tipo de pesca sólo se podrá realizar desde la orilla, y quedan “expresamente” prohibidos el uso de medios auxiliares de pesca, incluida las embarcaciones, artefactos flotantes o sumergidos en las aguas, tales como patos, rejonos o sillas en contacto con el agua. Sólo se podrá introducir en el agua el sedal, el anzuelo, y su flotador o boya.

El horario de la pesca en estos lugares queda comprendido entre la salida y la puesta de sol, por lo que los rejonos y sacaderas sólo podrán usarse bajo autorización en los concursos oficiales.

La Consejería ha asegurado que todo el material que se introduzca en estas aguas infectadas ha de someterse después a procesos de desinfección para evitar que las larvas del mejillón cebra puedan proliferar en otras zonas acuáticas y evitar, por tanto, que otros embalses puedan verse afectados por esta especie invasora, pero curiosamente no habilita los medios necesarios para llevar a cabo dicha desinfección.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Instar a la Conserjería de Medio Ambiente a que dote de los materiales necesarios para llevar a cabo la desinfección de las artes de pesca, así como aclare el tiempo y lugares exactos en los que podrá realizarse la pesca y refuerce la vigilancia de la navegación en dichos embalses.

Antequera 3 de Septiembre de 2015.”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que aclare los términos y condiciones de la prohibición de pesca y navegación en los embalses de Conde de Guadalhorce, Guadalhorce y Guadalteba.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE RESCATE CIUDADANO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de un plan municipal de rescate ciudadano, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE RESCATE CIUDADANO

La última Encuesta de Condiciones de Vida del INE (extracto publicado por eldiario.es el día 26 de mayo del 2015) revela que la Comunidad Autónoma de la Andalucía ostenta un dudoso honor de contar con una de las tasas de riesgo de pobreza más elevadas de España sólo superada por Murcia, Ceuta y Melilla, con un 33,2% (los datos se ofrecen según el indicador europeo AROPE, que combina pobreza, carencia material y baja intensidad en el empleo).



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por otro lado, tenemos los resultados del estudio realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN), que también utiliza el indicador europeo AROPE. Sabemos que en nuestra región más de 3.200.000 personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión, que el 20% de la población es pobre, que el 9% se encuentran en pobreza severa, etc.

Sabemos también que las ayudas que ofrece la Junta de Andalucía no sólo son pocas y deficitarias, sino que además exige unos requisitos económicos a las familias solicitantes que son tan irreales como injustos: a modo de ejemplo, para acceder a las ayudas Beca 6000 el umbral máximo no superable para una familia de 4 miembros es de 7863 €/año.

Simplemente con estos datos se puede concluir que las ayudas que ofrece el Gobierno Autónomo a familias con hijos en edad escolar apenas llegan a una pequeña parte de las más necesitadas. Y lo que sucede en Andalucía tiene su reflejo en Antequera ya que tras las estadísticas hay realidades aún peores, y no hacen falta muchos datos para corroborarlo, ya que la crisis y la desesperación se palpan en la calle, han hecho estragos hay una parte importante de la población de Antequera que se encuentra absolutamente desprotegida, demasiado ricos para ser considerados pobres por el Ayuntamiento y demasiado pobres para ser considerados por la economía de mercado, víctimas de la ausencia de un Estado que, en lugar de rescatar a las personas y promover la igualdad de oportunidades, usualmente se dedica a servir a los intereses de una minoría, con especial predilección por las entidades bancarias.

La protección de las personas en exclusión o riesgo de exclusión también es una obligación de este Ayuntamiento, una cuestión que compete a los Servicios Sociales. Y en aquello que no es competencia suya, el Ayuntamiento tiene el deber de instar a la Junta de Andalucía para que cubra las necesidades de sus ciudadanos.

En esta ocasión nos centramos en la atención a la infancia, ya que su protección y su promoción constituyen una obligación de todas las Administraciones Públicas, en primera instancia de los Ayuntamientos, y por lo tanto éstas deben dar respuestas a las situaciones o problemas específicos que les conciernen, además de velar por su pleno desarrollo e integración social y proporcionarles una mejor calidad de vida.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento traslade a la Junta de Andalucía la necesidad de que se inicien las gestiones oportunas de manera inmediata para que la Consejería de Educación amplíe el número de las becas de transporte, comedor y material escolar. Además, comunicará la urgencia de que se aumente el umbral de ingresos requerido y se revisen las exigencias de modo que muchas familias necesitadas (hoy sin cobertura alguna) puedan acceder a dichas becas, ascendiendo el umbral a la cuantía de 12.000 € para una unidad familiar compuesta por cuatro miembros.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2.- Que en relación a los comedores escolares, se comenzará a preparar un protocolo que permita el desarrollo de “Escuelas de Verano” gestionadas a través del Ayuntamiento, combinando actividades lúdico-educativas con la atención alimenticia a los menores de las familias más necesitadas. Con el fin de alcanzar las garantías alimentarias, entendemos que las administraciones públicas deben garantizar soluciones a esta problemática, teniendo la obligación de defender los derechos de las personas y, muy especialmente el de los menores en riesgo de exclusión social. Además entendemos que los niños y niñas no deben de sufrir la estigmatización de los comedores segregados para familias con menos recursos. Para ello se conformará una Mesa de Trabajo integrada por técnicos de la Concejalía de Familia, representantes de la Comunidad Educativa, AMPAS, y representantes de los movimientos sociales que trabajan con menores de y de los distintos grupos políticos. Dicha mesa, que comenzará a funcionar antes de la redacción de los presupuestos municipales, tendrá por función principal el diseño de un proyecto de intervención para resolver, con suficiente tiempo de antelación, el problema de los comedores y las Escuelas de Verano.

Antequera 3 de Septiembre de 2015.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente en cuanto a la aprobación del primero de sus acuerdos y desfavorable en lo que respecta al segundo por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente en cuanto a la aprobación del primero de los acuerdos contenidos en ella, y desfavorable en lo referente al segundo de los mismos, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acerca de la aprobación del primer acuerdo de la moción; y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, en lo referente al acuerdo segundo de la moción y supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en el sentido de desestimar dicho segundo acuerdo de la moción presentada, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al acuerdo primero de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de un plan municipal de rescate ciudadano, consistente en que el Ayuntamiento dé traslado a la Junta de Andalucía de la necesidad de que se inicien las gestiones oportunas de manera inmediata para que la Consejería de Educación amplíe el número de las becas de transporte, comedor y material escolar, comunicando además la urgencia de que se aumente el umbral de ingresos requerido y se revisen las exigencias de modo que muchas familias necesitadas, hoy sin cobertura alguna, puedan acceder a dichas becas, ascendiendo el umbral a la cuantía de 12.000 € para una unidad familiar compuesta por cuatro miembros.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 2º. Rechazar el acuerdo segundo de dicha moción.
- 3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE ANTEQUERA SE SUME A LA RED DE CIUDADES REFUGIO PARA ACOGER A LOS REFUGIADOS QUE HUYEN DE CONFLICTOS BÉLICOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para que Antequera se sume a la Red de Ciudades-Refugio para acoger a los refugiados que huyen de conflictos bélicos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA QUE ANTEQUERA SE SUME A LA RED DE CIUDADES-REFUGIO PARA ACOGER A LOS REFUGIADOS QUE HUYEN DE CONFLICTOS BÉLICOS

La situación que nos atañe es grave, son muchos miles de personas los que en estos días están intentando entrar a Europa huyendo de una situación atroz, el mayor error humano, la guerra.

Por eso, todos hemos de poner de nuestra parte, hemos de cambiar el egoísmo por la solidaridad, mostrar empatía hacia quienes vienen buscando sobrevivir. No podemos transformar el drama humano de la guerra en el drama de los refugiados que se quedaron sin asilo por el egoísmo de los europeos.

Este Ayuntamiento no puede permanecer impasible ante el drama que viven miles de personas huyendo de una guerra en muchas ocasiones instigadas por occidente. Una ciudad que pretende ser Patrimonio de la Humanidad debe defender los Derechos Humanos con más fuerza y tesón, si cabe, para ser merecedora de tal condición no puede permanecer impasible ante este drama en el que mueren miles de niños simplemente por querer vivir una vida como un niño cualquiera, sin hambre, sin guerra y sin muerte. Nuestra ciudad debe sumarse a la red de ciudades-refugio, iniciativa a la que muchas ciudades de España ya se han unido o lo están haciendo.

Vivimos en un mundo en el que cada día se tiran toneladas de alimentos, donde hay viviendas vacías, y a pesar de ello hay gente que muere por no tener qué comer o no tener un techo donde vivir.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Esta desoladora situación que Europa está sufriendo de manera secundaria nos debe de hacer reflexionar también sobre el desarrollo humano y el futuro de nuestro planeta por el reparto desigual de los recursos. Este planeta tiene una enfermedad, pero es el momento en el que los ciudadanos nos desmarquemos de las altas esferas de la sociedad que lo único que hacen es contemplar el problema desde la perspectiva económica, una perspectiva totalmente deshumanizada y preocupada más en unos pocos intereses, entre los que no está la dignidad humana y el respeto por la vida.

La situación es trágica y no podemos esperar más, debemos de empezar a actuar para acabar con este drama. Actuar dando asilo a nuestros refugiados, porque son de todos. Y que esta solución in extremis, sirva para actuar más por la paz a nivel mundial y por un desarrollo de todas las naciones del mundo para que no haya ningún tipo más de desplazamientos forzados donde las personas pierdan su vida por intentar encontrar un futuro mejor.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera se suma a la propuesta de EQUO Antequera y propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- La creación de una partida específica en el presupuesto municipal de 2016 para destinarla al apoyo de las distintas familias o personas que estarían dispuestas a prestar asistencia habitacional y alimentaria a los refugiados que pudieran venir a Antequera.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación, a que asuma la cuota íntegra de refugiados que le corresponde en su calidad de miembro de la Unión Europea e instar a la Junta de Andalucía a que habilite espacios públicos para la acogida de personas refugiadas.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran y supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente en el sentido de desestimar la moción presentada, acuerda rechazar dicha moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para que Antequera se sume a la Red de Ciudades-Refugio para acoger a los refugiados que huyen de conflictos bélicos.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

24. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Hidalgo Romero se refiere al cambio de iluminación en varias calles y el problema de falta de seguridad en algunos lugares.

Le responde el señor Álvarez Cabello que se ha aplicado normativa europea y se ha estudiado calle por calle, pero que hablar de falta de seguridad lo ve alarmante, pero que si le concreta la calle se estudiará si ha habido bajada de iluminación o no.

La señora Hidalgo Romero pregunta sobre una plaga de garrapatas en Los Llanos.

El señor Álvarez Cabello le contesta que se ha enviado a la empresa de tratamientos y antes había que desbrozar, y que ya se han aplicado los productos.

La señora Hidalgo Romero comenta que en el Paseo, en el parque infantil nuevo, hay problemas con la tirolina y los columpios grandes, pues se atropella a los niños pequeños con ellos y pregunta si se podrían delimitar.

Le responde el señor Carmona Sánchez que se pretende que sea un espacio abierto y que no parezca una especie de cárcel. Se cuenta con todas las medidas de seguridad establecidas legalmente y no se descarta nada, pero que el vallado no está previsto.

La señora Hidalgo Romero ruega que se cree un registro sobre oferta gastronómica con restaurantes aptos para celíacos y alérgicos a la lactosa.

El señor Luque Jaime le contesta que ya estaba trabajando en esto y con más amplitud incluso, y que pronto se verá el fruto.

La señora Hidalgo Romero, en relación con la piscina cubierta, comenta que hay duchas con agua fría o sin agua en invierno y pide que se solvente para este año.

Le responde la señora Galán Lozano que no tenía constancia de ello y que el personal de mantenimiento está trabajando en ello, por lo que se tendrá en cuenta.

La señora Hidalgo Romero pregunta por qué en el último maratón de fútbol celebrado en el Pabellón "Fernando Argüelles" no funcionaba el aire acondicionado.

Le contesta la señora Galán Lozano que cuando se pidió el Pabellón ya se les avisó y hubo conformidad con ello por parte del organizador.

La señora Hidalgo Romero pregunta a qué se debe la subida tan tremenda del IBI.

El señor Rosas Gallardo le responde que en una rueda de prensa ya lo explicó la pasada semana, citando ahora varias de las razones que ya expuso.

La señora Hidalgo Romero se refiere a la obra de calle Barrero en septiembre y pide que se prevea la instalación del gas natural para que luego no haya que volverla a abrir.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le contesta el señor Carmona Sánchez que no se va a volver a permitir que vuelvan a abrir ninguna calle que se haya arreglado y se les obliga a meter los tubos cada vez que se arregla una calle.

La señora Hidalgo Romero pregunta cómo se va a regular el tema del tráfico.

El señor González Muñoz le contesta que siempre que se corta una calle se pone un itinerario alternativo, hecho por los técnicos de la Jefatura y en este caso igual.

La señora Hidalgo Romero, en relación con la apertura de comedores sociales, pide que se les facilite una bolsa para merienda después del comedor.

Le responde el señor Luque Jaime que en el comedor social la comida es para todo el día, almuerzo y cena, y que en los comedores escolares los niños deben salir ya merendados.

El señor Matas García formula un ruego relativo al uso del caballo en la Feria y comenta la necesidad de regular el mismo.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que hay momentos determinados en que puede ser conflictivo, que es cierto, pero que se van a estudiar medidas al respecto.

El señor Matas García quiere expresar su felicitación al Concejal de Mantenimiento por la rápida actuación en la Carrera, donde hubo un accidente que rompió los pivotes de seguridad del Colegio y enseguida se arreglaron.

Continúa formulando un ruego en el sentido de que se actúe con igual celeridad en la zona de entrada al Colegio de San Juan, delimitando la entrada de tráfico de vehículos e igual en el entorno de Veracruz.

El señor Matas García se refiere al estado de la pista multiusos de Los Llanos, en la que hay matorrales, y pide que se actúe.

Le responde el señor Carmona Sánchez que ya está todo limpio.

El señor Matas García pregunta por la situación del reasfaltado del Dolmen del Romeral.

El señor Carmona Sánchez le contesta detallando los trabajos ya hechos y los que se van a acometer.

El señor Matas García pide que se invite a los Portavoces de la Oposición cuando venga la Delegada de la UNESCO.

Le responde el señor Rosas Gallardo que sobre la invitación le contestará cuando esté la visita ultimada, siempre que sea posible.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Matas García se refiere al estado de los jardines de “El Cortijo”, diciendo que cree recordar que la concesión incluía la obligación de mantenimiento, tanto de los jardines como del parque infantil.

El señor Carmona Sánchez le contesta que es cierto que corresponden al concesionario y hacen un esfuerzo en hacerlo, dado que hay bastante vandalismo, porque aquella zona está bastante escondida y no es fácil de vigilar, así que se les pedirá que intensifiquen la conservación.

El señor Matas García, en relación con la recogida de animales sueltos que venía haciendo una perrera que ahora mismo se ha suspendido a nivel comarcal, pregunta si se ha previsto algo al respecto.

Le responde el señor Álvarez Cabello que no hay constancia de que este servicio se haya suspendido y que si ocurriera se actuaría.

El señor Matas García comenta que en las pistas de Fútbol-7 hay líneas que se despegan y hay que pegarlas.

Le contesta la señora Galán Lozano que toma nota de ello.

EL señor Matas García ruega que se vea la posibilidad de poner taquillas en esa pista.

La señora Galán Lozano le responde que se estudiará.

El señor Matas García comenta que vecinos del Romeral que suben desde “El Arenal” hacia Antequera, dicen que los vehículos pasan a gran velocidad y piden que se pongan bandas reductoras antes del ceda el paso.

Le contesta el señor González Muñoz que no sabe si la titularidad es municipal pero que si se averigua de quién es se pedirá permiso si es que es posible ponerlo técnica y legalmente.

El señor Matas García se refiere al paso de peatones en el “Parque Atalaya” y dice que el paso natural no coincide con el que hay, por lo que pide que se estudie si es posible cambiarlo.

El señor González Muñoz le responde que la Jefatura de Policía Local informa que el sitio más idóneo es el que hay, pero que no obstante se lo reiterará a la Jefatura.

El señor Matas García comenta, en relación con el espectáculo de motocross en la Plaza de Toros, que supone que se autorizó el uso de la Plaza para ese espectáculo en concreto y dice que aún no se ha hecho la contratación para los espectáculos taurinos, preguntando finalmente por la redacción del nuevo pliego y cuándo está previsto que salga a licitación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que lo del motocross fue un acto ocasional, que se está preparando el nuevo pliego y que no cree que tarde mucho.

El señor Matas García dice que se deberían de hacer campañas de información al ciudadano sobre las bonificaciones que existen en nuestra ciudad y pregunta si se van a hacer.

El señor Rosas Gallardo le responde que en la página web del Ayuntamiento está todo, pero que no obstante, toma nota y se estudiará.

El señor Duque Lucas se refiere al plan de remodelación de Los Llanos de Antequera, que se ha dejado sobre la mesa y dice que le hubiera gustado que se leyese.

Continúa refiriéndose a los bandos de la plaza de San Luis, diciendo que hay uno que se mueve, por lo que pide que se ajuste.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que ya está mandado reparar.

El señor Duque Lucas pide que se mantengan los bancales existentes en el Centro de Salud.

El señor Carmona Sánchez le responde detallando las actuaciones que se han hecho y dice que sólo queda pendiente pintar y se hará pronto.

El señor Duque Lucas, acerca de los alcaldes pedáneos, pregunta si hay ya un planteamiento al respecto.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que la normativa no permite hacerlo entre elecciones, pues no se pueden hacer consultas en este periodo y no se quiere que haya interferencias, pero que se está estudiando.

El señor Duque Lucas, en relación con la posibilidad de firmar el convenio de "Aguas de los Verdiales" pregunta cómo se encuentra ese asunto.

El señor Alcalde-Presidente le responde que está previsto, que ha habido que aguardar a contactar con el administrador concursal para ver si se pueden hacer los ingresos en dos mil dieciséis y que sólo se está pendiente de esto.

El señor Duque Lucas, sobre la subida del IBI y las declaraciones hechas por el señor Rosas Gallardo y lo que ha manifestado, comenta su posición acerca de los coeficientes aplicados y que hay otros ayuntamientos que lo tienen más bajo.

Le contesta el señor Rosas Gallardo con una detenida explicación del sistema de actualización del IBI.

Se origina un intercambio de opiniones al respecto.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Duque Lucas pregunta sobre un curso teórico de vela que iba a hacer el Patronato Deportivo Municipal.

La señora Galán Lozano le responde que se está trabajando en ello.

El señor Duque Lucas dice que tienen información de que el Patronato Deportivo Municipal va a subvencionar una parte de este curso y cree que sería indignante cuando hay tantas necesidades.

Le contesta la señora Galán Lozano que no es cierta tal subvención.

El señor Morente López dice que no ha recibido respuesta a las preguntas que hizo el Pleno pasado sobre el sistema de garantía juvenil y la ausencia de Antequera en el foro que hubo en el CEULAJ, y que las pasó por escrito.

El señor Rosas Gallardo le responde que la información no llegó a Antequera porque aún se está en fase de pruebas con sólo doscientos ayuntamientos y que Antequera ha pedido adherirse. Se están recogiendo solicitudes y Antequera se va a acoger.

Interviene el señor Luque Jaime para dar respuesta a la pregunta que hizo sobre la Escuela de Verano, diciendo que en total fueron ciento treinta y tres, becados el cien por cien, y las familias a las que se ha bonificado han sido también el cien por ciento. En cuanto a los precios dice que le remitió el folleto donde figuran y le detalla a continuación los precios de la Escuela de Verano y las bonificaciones y precios.

El señor Morente López dice que los ciudadanos opinan que Antequera está bastante sucia a pesar del esfuerzo de Aguas del Torcal y cita dos puntos concretos de suciedad: la escalera de bajada desde el Paseo Real hacia la piscina y la calle Santa Clara y San José, donde el acerado está sucio por las aves.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que la impresión de que Antequera está sucia no coincide con la suya.

Interviene el señor Álvarez Cabello diciendo que toma nota pero que está claro que no cree que Antequera esté sucia.

El señor Morente López, acerca del tema del IBI y la confusión que se origina en los ciudadanos pregunta de qué Ministerio depende el Catastro y en los recibos de pago, los sesenta euros, por qué se ha puesto tal cantidad.

Le responde el señor Rosas Gallardo que depende del Ministerio de Hacienda y que los sesenta euros son una tasa administrativa.

El señor Morente López pide participar como Grupo Político en el foro del Consejo que hay constituido para los Dólmenes como Patrimonio de la Humanidad.

Sigue un intercambio de opiniones sobre el arreglo del acceso a los Dólmenes.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Carmona Sánchez insiste en el trámite que se ha seguido para tal arreglo.

Interviene también el señor Rosas Gallardo insistiendo en la respuesta ya dada al señor Matas García cuando ha pedido lo mismo.

La señora Pascual Zapata pide que se le faciliten los gastos de la Feria.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que se los hará llegar en cuanto tenga los datos completos.

La señora Pascual Zapata pregunta sobre la estructura que se puso en el Paseo Real para el anclaje del cine de verano y en el patio de caballos de la Plaza de Toros.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que cuando se hizo la obra del Paseo ya se instaló un sistema por su en algún momento se quiere poner una pantalla de cine de verano y que el cine de verano del patio de caballos lo hizo una empresa privada.

La señora Pascual Zapata se refiere a los contenedores situados en la calle Bernardo Simón de Pineda y dice que hay alguno roto y otro sin sujeción que ha caído cuesta abajo y ha roto una luz de un coche, por lo que pide que se arregle la situación.

El señor Chicón Porras ruega que se ponga en marcha la Comisión Local de Empleo.

Le contesta el señor Luque Jaime que se va a comenzar la actividad tras el verano, precisamente ahora, pero que las contrataciones se siguen haciendo a diario sin necesidad de esta Comisión, pero que se va convocar pronto.

El señor Chicón Porras pregunta cuándo va a salir a concurso la “Casa del Guarda” en “La Negrita”.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que hay que vincular antes la explotación con los nuevos servicios y se está resolviendo ahora.

El señor Chicón Porras comenta que la rotonda de la Avenida de la Legión con calle Picadero no está en condiciones y pide que se adecue.

El señor Carmona Sánchez le contesta que está ya anotado entre los trabajos pendientes.

El señor Chicón Porras se refiere también al mal estado de zonas ajardinadas de calle Cantera y pide que se adecuen.

La señora Melero Gutiérrez comenta que una calle con problemas de iluminación es el camino de Fuente Mora y que con la calle Federico García Lorca sucede al contrario, es decir, la iluminación es demasiado intensa.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Álvarez Cabello que se va a medir y se le comunicará, pero que a veces el ojo se engaña y a lo mejor un cambio de temperatura de la luz induce a creer que hay menos o más luminosidad.

La señora Melero Gutiérrez dice que vecinos de la Colonia de Santa Ana piden que se instale en la rotonda de entrada a este anejo una farola.

El señor Álvarez Cabello le contesta que el Alcalde Pedáneo de la Colonia no le ha pedido nada al respecto nunca, pero que no obstante se estudiará.

La señora Melero Gutiérrez se refiere a los contenedores de calle La Vega y pide que se desplacen y que hay una zona de carga y descarga o de motos.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que lo verán.

La señora Melero Gutiérrez pide la revisión y limpieza de los espejos de tráfico, pues están muy sucios y no se ven.

La señora Arranz Vázquez comenta que vecinos de calle Duranes, tras haberse retirado las chapas, piden que se retire el óxido del suelo.

El señor Álvarez Cabello le contesta que es muy difícil porque se incrusta en la solería, que se han probado varios productos y no han servido y que es algo muy complicado.

La señora Arranz Vázquez, en relación con la Feria de Cartaojal, comenta que algunos vecinos solicitaban poner servicios en la Caseta de la Juventud y que tiene aquí la petición que quince días antes de la Feria hizo la Pedánea del Anejo, pero no se pusieron y los propios chavales tuvieron que pagarlos.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que al Área de Cultura no se le ha hecho tal petición y no fue lo que le dijo ella y es verdad. Lamenta que tuvieran que pagarlo, pero que todas las casetas pagan sus propios servicios.

Interviene el señor Álvarez Cabello diciendo que le contestó a la Pedánea que el Ayuntamiento no monta servicios municipales a casetas privadas, sólo a las públicas.

La señora Arranz Vázquez pregunta por los cortes de luz en la barriada de Valdealanes hace tres días.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que es un problema con la compañía suministradora y se está llevando desde la Asesoría Jurídica y se le explicará en privado.

La señora Arranz Vázquez pregunta cómo va el pliego del autobús.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que está redactado y sólo a falta de fijar los itinerarios de la ampliación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo, en relación con la Feria de Agosto se refiere al cumplimiento de horarios de apertura y cierre y dice que ha habido casetas del centro a mediodía que no han cerrado en su horario, y pregunta por qué no se ha cumplido. No va a decir el nombre para no perjudicar pero lo sabe la responsable porque habló una presidenta con ella y la Policía estuvo.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que a todas se las trata por igual y a ella no le consta ese incumplimiento y no ve bien que se ponga en duda.

El señor Calderón Carrillo dice que en la calle Escultor Diego Márquez hay una pastilla de terreno municipal que acumula broza y basura, por lo que pide que se acondicione. Está junto a la pista de tenis de tierra y cerca del campo de fútbol.

Le responde el señor Carmona Sánchez que se actuará a partir del veintiuno de septiembre porque la actuación está incluida en las obras PROFEA.

El señor Calderón Carrillo se refiere a la falta de mantenimiento en el Nacimiento de la Villa y pregunta qué mantenimiento se está haciendo.

El señor Carmona Sánchez le contesta que las actuaciones se hacen y el mantenimiento también y que si hay algún acto vandálico no es culpa del Equipo de Gobierno, pero que no obstante se actuará y se está actuando.

El señor Calderón Carrillo, en relación a la carretera de acceso al interior del Nacimiento de la Villa, dice que hace un año que dijeron que iban a asfaltarla pero no se ha hecho nada.

Le responde el señor Carmona Sánchez que precisamente ahora se va a hacer uno de los planes de asfaltado más importantes de la historia de Antequera y que está previsto.

El señor Calderón Carrillo se dirige al señor Rosas Gallardo y le pide, en relación con la campaña de promoción de los Dólmenes en la fiesta nocturna de la juventud en la Piscina Municipal, que le diga cuántos asistieron.

Le contesta el señor Rosas Gallardo que sólo se inscribieron cinco, por lo que no se hizo.

La señora León Artacho pide, reitera, la documentación que pidió sobre la Escuela Municipal de Música por el reparo que hizo el señor Interventor a la adjudicación.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que no fue reparo a la adjudicación, sino a un pago de cantidad complementaria y no le pidió la documentación, pero que si la quiere la puede pedir y no tendrá inconveniente en dársela.

Interviene el señor Alcalde-Presidente pidiendo al señor Interventor ahora mismo que la envíe con una copia.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora León Artacho pide también el reparo al contrato de la concesión de la ESMA.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que es lo mismo, que el reparo viene por la misma razón, que ha sido el incremento de alumnos y de profesores y que ha crecido tanto que ya el sistema inicial ha quedado corto. Políticamente había que seguir apostando por seguir y ahora se está en el proceso de licitación para adjudicarla, así como también la correspondiente ordenanza fiscal.

La señora León Artacho comenta que en la Junta de Gobierno Local hubo una urgencia sobre la adjudicación de la Plaza de Toros, el inicio del procedimiento de rescisión del contrato antes de que el nuevo empresario accediera a la Plaza y dice que no entiende que se haya tardado tanto, y pregunta por qué la tardanza.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que el mundo del toro es muy complicado y ha habido que hacer muchas gestiones y negociaciones.

La señora León Artacho pide que le hagan llegar los informes de la Comisión Taurina sobre los incumplimientos.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se lo hará llegar.

La señora León Artacho dice que se ha incautado la garantía y pregunta qué sucede con el resto de cosas no cumplidas y qué acciones se van a ejercitar.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que seguirá su proceso al igual que el iniciado con el empresario anterior.

La señora León Artacho continúa diciendo que en la misma Junta de Gobierno Local se concedió una licencia a una empresa para hacer los festejos de agosto y se le eximió del pago a pesar de la advertencia del señor Interventor, y pregunta en qué se sustenta.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que a toda empresa que ofrece un espectáculo a la ciudad se le da el mismo trato, como colaboración por la actividad que prestan y su beneficio para la ciudad: música, deportes, toros, etc., dado que el Ayuntamiento no tiene capacidad para darlo por sí mismo, a no ser que sea una actividad que no sea interés municipal.

La señora León Artacho dice que entonces se deberían adaptar las ordenanzas a estas circunstancias.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se adaptarán.

La señora León Artacho lamenta que la Feria de Mayo no haya habido toros ni en la fiesta local y pide que no vuelva a ocurrir.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que sí hubieron en mayo y con puertas abiertas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora León Artacho dice que en dos mil trece y dos mil catorce el señor Alcalde-Presidente se refería al IBI alabando las bonificaciones de la Diputación de Málaga y le pide que ponga el mismo interés con las familias perjudicadas ante la bonificación percibida en su IRPF por la declaración que no lo contempló.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que sólo hizo información de esas bonificaciones hechas por Diputación, al igual que en todos los demás Ayuntamientos y recuerda incluso que al PSOE le parecía poco y pedía más.

La señora León Artacho replica que lo que le parecían bien eran los criterios aplicados, no las bonificaciones.

El señor Alcalde-Presidente le responde que a todos los vecinos que vienen se les atiende.

Interviene el señor Rosas Gallardo diciendo que Diputación ha manifestado que ninguno de los cuatrocientos afectados en la provincia iba a dejar de ser atendido y el Presidente ha garantizado que nadie iba a salir perjudicado.

La señora León Artacho se refiere a una vivienda municipal en Los Llanos que tenía una ayuda de rehabilitación autonómica y cuya obra debiera estar terminada el quince de septiembre de dos mil quince. La familia tenía dificultades económicas y ha pedido ayuda al Ayuntamiento para completar la obra, pero no ha recibido respuesta afirmativa alguna.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que no conoce el tema en profundidad, pero es que es la propia Junta la que declara incompatible cualquier línea de ayuda a quien ya recibe la de la Junta. Cuando el Ayuntamiento hace sus líneas de rehabilitación, el ciudadano no tiene que aportar nada, pero la Junta sí establece la incompatibilidad con sus líneas de ayudas.

La señora León Artacho dice que lo que ha sucedido con la vivienda es que han sido los vecinos los que les han prestado el dinero para que no perdieran la subvención.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las quince horas y treinta y seis minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,